C.E.I.P FILIBERTO VILLALOBOS DE GUIJUELO

Plan de Atención a la Diversidad

Curso 2026-27

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. JUSTIFICACIÓN 4

3. OBJETIVOS DEL PLAN 9

4. DESTINATARIOS DEL PLAN. 11

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO. 12

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO ORDINARIO. 16

7. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INERVENCIÓN EDUCATIVA. 17

8. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 21

9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO. 24

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS. 41

11. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS 43

12. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS. 43

13. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS. 44

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 44

ANEXOS 45

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales, con el fin de garantizar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Entendemos la diversidad como una oportunidad que implica concebirla como un valor que enriquece el aprendizaje y la convivencia escolar. Esto supone ofrecer apoyos dentro del aula, promover la codocencia, diseñar respuestas educativas inclusivas que atiendan dimensiones cognitivas, emocionales y éticas, y favorecer la colaboración de toda la comunidad educativa.

El presente Plan de Atención a la Diversidad se fundamenta en la normativa vigente de la Comunidad de Castilla y León en materia de atención a la diversidad, inclusión, orientación educativa y atención al alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias, y, en particular, en:

- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. **Modificada por la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril.**
- Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Orden EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucciones y disposiciones vigentes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León relativas a la equidad, orientación educativa, atención a la diversidad y organización de los recursos especializado

En nuestro Plan de Atención a la Diversidad se recogen ese conjunto de actuaciones, medidas educativas y organizativas que nuestro centro ha diseñado y desarrollado para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.

El Plan de Atención a la Diversidad, formará parte del Proyecto Educativo del centro y se concretará de manera anual en la programación general anual.

Así mismo, estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación estableciéndose anualmente las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado. Al finalizar el curso escolar, se elaborará una memoria con una conclusión sobre la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad que formará parte de la Memoria Anual del Centro.

2. JUSTIFICACIÓN

La justificación de nuestro Plan está recogida en el Proyecto Educativo de centro donde se recogen:

- Las características del alumnado, del centro docente y su contexto.
- Los objetivos, principios y finalidades generales de las etapas que imparte el centro.

La atención a la diversidad en el centro requiere un liderazgo inclusivo que impulse la evaluación del nivel de inclusión, garantizando la presencia, participación y progreso de todo el alumnado. Para ello, es necesario eliminar barreras, fomentar el trabajo en equipo, compartir recursos y asumir el modelo social de la discapacidad, siempre desde valores de justicia social, sostenibilidad y respeto.

Conceptos clave:

- Liderazgo directivo inclusivo.
- Evaluar el nivel de inclusión del centro.
- Trata de establecer la presencia, participación y el progreso.
- Eliminación de barreras a la presencia, participación y progreso (PEIA).
- Trabajo en equipo.
- Contextos discapacitantes, no personas con discapacidad.
- Valores inclusivos de justicia social, sostenibilidad, respeto, ...
- Recursos compartidos.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta el siguiente **marco normativo**:

- LEY Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
- Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de la educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas

especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/539/2014, de 20 de junio, por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2014-2015 y se delega la competencia para la determinación de su ámbito de actuación.
- INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.
- Orden EDU/371/2018 de 2 de abril, por la que modifica la Orden EDU 1152/2010 de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de educación especial en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU /593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación NFANTIL EN LA Comunidad De Castilla y León.
- II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (2017-2022).
  - La ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos que presenta necesidades sanitarias o socio sanitaria.
  - Instrucción de la Dirección General de Bienestar Educativo de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a la equidad y orientación educativa para el curso 2026/2027.

El colegio “Filiberto Villalobos”, ubicado en la localidad de Guijuelo (Salamanca), se define como un centro educativo comprometido con los principios de la educación inclusiva, ofreciendo una respuesta educativa ajustada a las necesidades, intereses y potencialidades de todo su alumnado. En un contexto social y económico caracterizado por la diversidad cultural, derivada de la presencia de numerosas familias inmigrantes atraídas por la oferta laboral del sector chacinero, el centro asume la diversidad como una riqueza que enriquece la convivencia, el aprendizaje y el crecimiento personal y colectivo.

Respeto a la diversidad y atención a la individualización

Uno de los pilares fundamentales del centro es el respeto a la diversidad en todas sus dimensiones: cultural, lingüística, funcional, social o emocional. Se reconoce y valora a cada alumno como un ser único, promoviendo prácticas que favorecen la

individualización del aprendizaje. Se aplican metodologías activas, flexibles y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando así una respuesta educativa ajustada a las capacidades y necesidades de cada uno.

Ambiente seguro, acogedor y participativo

El colegio se esfuerza en crear un entorno seguro, acogedor y emocionalmente positivo, en el que el alumnado se sienta valorado, respetado y acompañado. Se fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa —alumnos, familias, docentes y agentes sociales— en la vida del centro, generando un clima de colaboración, diálogo y corresponsabilidad. Espacios como el centro "Guijuelo Joven", las actividades culturales locales y las asociaciones cívicas se integran en la dinámica educativa del colegio, fortaleciendo los lazos con el entorno.

Prácticas pedagógicas inclusivas y evaluación flexible

La implementación de prácticas pedagógicas inclusivas está presente en todas las etapas educativas. El uso de metodologías cooperativas, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas o el uso de TICs adaptadas son algunas de las estrategias utilizadas. La evaluación se concibe como un proceso continuo, formativo y flexible, centrado en el progreso individual del alumno, con el fin de orientar la práctica docente y favorecer la mejora continua del aprendizaje.

Fomento de la autonomía y el desarrollo personal

El centro promueve el desarrollo integral del alumnado, fomentando su autonomía, responsabilidad y pensamiento crítico. Se trabajan las competencias emocionales, sociales y personales, entendiendo que la educación debe formar no solo en conocimientos, sino en valores y actitudes que permitan a los alumnos desarrollarse como ciudadanos activos, solidarios y comprometidos.

Compromiso con la igualdad y los derechos humanos

El CEIP "Filiberto Villalobos" mantiene un firme compromiso con la igualdad de oportunidades y la defensa de los derechos humanos. Se desarrollan acciones específicas para prevenir cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión. Además, se educa en la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la equidad, principios imprescindibles para construir una sociedad más justa e inclusiva.

En definitiva, el colegio “Filiberto Villalobos” se define como un centro abierto a la comunidad, respetuoso con la diversidad, innovador en sus prácticas y firmemente comprometido con el desarrollo de una educación inclusiva y de calidad para todos.

<u>Educación infantil</u>

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

Los centros adoptarán las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo. Los centros atenderán a los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Educación primaria

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez de una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

Para que el alumnado con dificultades específicas de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica /2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, a los que se refiere el artículo 71, apartado 2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias claves; la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 20.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se realizará siguiendo la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

El plan de atención a la diversidad desde un enfoque competencial

El plan consta, entre otros, de elementos que muestran vínculos con las competencias clave, como los siguientes:

- Los objetivos específicos del plan. Entre ellos, determinar respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades para favorecer la comunicación y la integración. El diseño de estos objetivos debe recoger como ámbitos esenciales el desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia. Relación estrecha con las competencias claves de Comunicación lingüística, Conciencia y expresiones culturales, Aprender a aprender y Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

- Los criterios generales que guiaran la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, atendiendo a dimensiones variadas como el grupo-clase, pequeño grupo y el alumnado individualmente considerado. Entre ellos, estimular el empleo de técnicas apropiadas de aprendizaje y pensamiento, mediante una actuación global que integra, coordina y relaciona diversos recursos, programas,acciones y medidas del profesorado del centro en su conjunto. Relación estrecha con las competencias claves de Aprender a aprender, Competencia digital y Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado. Entre estas medidas son destacables: el diseño de criterios de evaluación y promoción. Han de integrar las competencias perfiladas en el centro, y que permitirán desarrollar medidas que faciliten adecuar la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo de planes de acción tutorial y otros programas adecuados a sus características. Por ejemplo, impulsar el uso de las TIC y estimular la comprensión lectora y la expresión oral. Relación con la competencia digital y comunicación lingüística.
- Las estrategias organizativas y las modificaciones en agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que nos permitan atender a la diversidad sin modificar elementos prescriptivos. Son destacables los diversos agrupamientos (desdobles, grupos de refuerzo en aprendizajes instrumentales, talleres), el establecimiento de horarios flexibles o el establecimiento de estrategias metodológicas que favorecen la participación de todo el alumnado. Relación estrecha con las competencias sociales y cívicas, comunicación lingüística, competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología, aprender a aprender y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a estos, junto con la respuesta a aquellos alumnos que necesitan de una respuesta individual que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. En este apartado tienen especial relevancia las adaptaciones curriculares, la flexibilización, las medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano. En función de las necesidades concretas de cada caso se identificarán aquellas que irán dirigidas a favorecer el principio de equidad. Una vez determinadas las competencias prioritarias para cada caso, no se olvidará que, en conjunto, estas medidas estimulan las competencias sociales y cívicas de estos alumnos, de sus compañeros y del conjunto de la comunidad escolar. Atención prioritaria necesitará siempre de las competencias de Aprender a aprender, Conciencia y expresiones culturales y Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivos generales:

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.

- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa

  adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Primaria.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado brindando respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje que presente el alumnado del centro educativo
- Promover la equidad educativa: Evitar cualquier forma de discriminación y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo, fomentando una educación de calidad en igualdad de condiciones.
- Eliminar barreras para el aprendizaje y la participación: identificar y reducir obstáculos físicos, sociales, culturales o metodológicos que dificulten la inclusión y el acceso al aprendizaje.
- Adaptar la enseñanza a la diversidad del aula: implementar metodologías flexibles y adaptadas a las diferentes formas de aprendizaje, ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno/a.
- Favorecer la inclusión social: Impulsar la convivencia, la empatía y la colaboración entre estudiantes, promoviendo un entorno de respeto y aceptación de las diferencias.
- Fomentar el desarrollo integral: Ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial, no solo académico, sino también personal, emocional y social.
- Sensibilizar y formar a los docentes: Ofrecer capacitación a los docentes para que puedan identificar y responder de manera adecuada a la diversidad en el aula.
- Proporcionar apoyos y recursos adecuados: garantizar la existencia de recursos humanos y materiales para atender las necesidades de todo el alumnado
- Colaboración con la comunidad educativa: Involucrar a las familias, instituciones y agentes externos en el proceso educativo para crear redes de apoyo sólidas y efectivas.
- Evaluar y mejorar continuamente la inclusión: revisar periódicamente el plan para detectar áreas de mejora y adaptarlo a las nuevas necesidades y avances en educación inclusiva.
- Garantizar una respuesta educativa inclusiva y coordinada al alumnado que presente necesidades sanitarias o sociosanitarias, favoreciendo su participación, autonomía, bienestar y permanencia en el entorno escolar ordinario.

Objetivos por ámbitos:

Objetivos referidos a los alumnos

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.

- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad, logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Favorecer la autonomía y participación del alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias, proporcionando los apoyos necesarios para garantizar su inclusión y bienestar durante la jornada escolar.

Objetivos referidos a los profesores

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo a sus capacidades.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la Acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

Objetivos referidos a las familias

- Potenciar la comunicación y la coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno, en la medida de sus posibilidades.

4. DESTINATARIOS DEL PLAN.

Los destinatarios del Plan son todos los miembros de la Comunidad Educativa: Padres, Profesores y Alumnos.

Con respecto a los alumnos podemos establecer dos grupos, en los que se va a centrar la intervención:

1) Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo:

A. NEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales por discapacidad o trastorno grave).
B. Retraso madurativo.
C. Trastornos del lenguaje y la comunicación.
D. Trastornos de atención o del aprendizaje (como TDAH o dislexia).

E. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
F. Vulnerabilidad socioeducativa.
G. Altas capacidades intelectuales.
H. Incorporación tardía al sistema educativo / condiciones personales o historia escolar.

2) Alumnado de refuerzo educativo.

A. REFUERZO EDUCATIVO ORDINARIO

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

El centro dispone de procedimientos de detección temprana de dificultades:

- Historia escolar – expediente personal
- Evaluación inicial - Evaluación trimestral
- Programa de Prevención de dificultades de lenguaje oral en E.I.
- Cribado para detectar alumnado con posible alta capacidad intelectual (1º de Primaria)
- Cribado para detectar posibles dificultades del lenguaje escrito (1º Primaria).

Para los alumnos ACNEES, RETRASO MADURATIVO, ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE, TRASTORNOS DE ATENCIÓN, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, CAPACIDAD LÍMITE Y ALTAS CAPACIDADES:

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias (medidas metodológicas) de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas, podrá solicitarse al EOEP/ EAT (en Educación Infantil) que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de cumplimentar la solicitud que le proporcionará Jefatura de Estudios. En dicha solicitud (debidamente cumplimentada en todos sus apartados), aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. Una vez cumplimentada, la solicitud será entregada a Jefatura de Estudios quien, después del visto bueno de la directora, se la hará llegar al EOEP/EAT para que comience el proceso de evaluación. Esta solicitud debe acompañarse de la conformidad por escrito de los padres según el modelo de la Junta de Castilla y León.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- READ (Reuniones del Equipo de Atención a la Diversidad): es importante, en la medida de lo posible, la creación de un Equipo de Atención a la Diversidad en el centro. Se recomienda, una reunión semanal de sus componentes prefijada, en espacio y tiempo, para todo el curso, establecida en colaboración con el Equipo Directivo, en la que se haya previsto esta hora para que todos los miembros

puedan asistir, por no tener en ese momento atención directa con el alumnado.

- Los informes psicopedagógicos serán guía inicial de los alumnos categorizados: se realizará, además del análisis del informe psicopedagógico, un análisis de la información actual proveniente del profesorado/tutor, especialistas, familia... ayudará a comprender y contextualizar las necesidades del alumno para dar así una mejor respuesta educativa.

- Reuniones de coordinación con los EOEP: en estas reuniones de coordinación de final e inicio de curso, se intercambiará información acerca de las características del alumnado que se incorporará al centro. Además de conocer el perfil del alumnado ANEAE, se podrán conocer los puntos fuertes de los alumnos para potenciar sus habilidades/capacidades.

- Participación en cribados: permitirán la detección de posibles necesidades educativas para todo el alumnado del centro.

- Se intentarán identificar lo más tempranamente posible las necesidades específicas de los alumnos: a través de las READ, se proporcionará información que, desde el equipo directivo, o del profesorado, se haya trasladado a los especialistas o al equipo de orientación. El equipo de especialistas, habrán observado estas necesidades y podrán transmitirlas para valorar su derivación y posterior valoración, lo que supondrá un primer doble filtro de detección.

- Se tendrá en cuenta la evaluación inicial realizada por los profesores de las diferentes materias. Igualmente se puede realizar, especialmente en educación secundaria, un cuestionario inicial con ítems que valoren la planificación semanal, actividades extraescolares, situación emocional, expectativas.

Detección de necesidades sanitarias o sociosanitarias

Cuando el centro tenga conocimiento de que un alumno o alumna presenta una necesidad sanitaria o sociosanitaria que pueda afectar a su escolarización, participación o seguridad durante el horario escolar, se procederá a recabar la información sanitaria necesaria y a establecer, en coordinación con la familia y los profesionales correspondientes, las medidas de atención que procedan.

La enfermera del centro participará, dentro de sus competencias, en la valoración de las necesidades sanitarias y en la coordinación de las medidas de atención, junto con el equipo directivo, el tutor, el servicio de orientación y los profesionales sanitarios que correspondan.

Estas actuaciones tendrán como finalidad garantizar una respuesta integral, inclusiva y ajustada a las necesidades del alumno o alumna.

El procedimiento para la valoración de las necesidades de los alumnos se regula en la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización:

a) Documento de derivación (identificación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), como se establece en el anexo I.

b) Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica, conforme se establece en el Anexo II.

c) Informe de evaluación psicopedagógica, conforme el Anexo III.

d) Dictamen de escolarización, conforme el Anexo IV.

e) Opinión de la familia respecto a la propuesta de escolarización, conforme Anexo V.

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEES, RETRASO MADURATIVO, ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, LÍMITES Y ALTAS CAPACIDADES es requisito:

a) Informe de evaluación psicopedagógica. (Elabora el EOEP/EAT).
b) Dictamen de escolarización. (Sólo para ACNEES). Lo elabora el EOEP/EAT y autoriza la inspección educativa. Cuando dicho dictamen llegue al centro procedente del área de inspección el director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación jefatura de estudios proveerá los recursos (Según disponibilidad) y actuaciones necesarias para atender al alumno.
c) El tutor, con el asesoramiento del EOEP/EAT y de los profesores de atención a la diversidad (PT y AL), elaborará la AC correspondiente según se refleje en el dictamen de escolarización.

El profesorado de PT y/o AL atenderán al alumno exclusivamente cuando así se contemple especificado en su evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización. Del mismo modo sucederá con otros profesionales como ATE, FISIOTERAPEUTA, ENFERMERA, etc. El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará, en lo posible, a lo prescrito en el informe y/o dictamen de escolarización.

Las Adaptaciones Curriculares, podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción. El responsable de la elaboración de las AC será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de apoyo.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/865/2009, de 16 de abril por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizada educación infantil 3-6 años y en las etapas de educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en la comunidad de CYL

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de los documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.

La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.
- DOCUMENTO ORIGINAL DE DERIVACIÓN AL EOEP Y AUTORIZACION DE EVALUACION.
- DICTAMENES DE ESCOLARIZACIÓN.
- INFORMES MÉDICOS APORTADOS POR LA FAMILIA U OTROS INFORMES DE INFORMACIÓN RELEVANTE.
- DOCUMENTOS DEL PROTOCOLO DE TDAH.
- A.C.I.S. Se elaborará la correspondiente adaptación y se adjuntará al expediente del alumno).
- JUSTIFICACIÓN DE APOYO FUERA DEL AULA (si procede).
- INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A PADRES JUNTO CON EL
  BOLETÍN HABITUAL. Los informes trimestrales se realizarán según el modelo adoptado en el Centro por Equipo de Atención a la Diversidad para todos los alumnos con NEE.
- INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL DE CURSO QUE SE ADJUNTARÁ AL FINAL DE LA Adaptación Curricular individual Significativa.
- RESTO DE DOCUMENTACIÓN HABITUAL Y OFICIAL PARA TODO EL ALUMNADO.

Para los ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACION EDUCATIVA (ANCES)

Se realizará su intervención siguiendo la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa del alumnado **con integración tardía en el sistema educativo y el alumnado en situación de desventaja socioeducativa**. Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del jefe de estudios y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa:

a. El tutor informará a los padres sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación. Los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha intervención.

b. A continuación, el tutor realizará el informe de compensación educativa, podrá contar para ello con el asesoramiento del EOEP. (Anexo VI, VII Y VIII). Se informara a los padres solicitándose su conformidad con la respuesta educativa a proporcionar.

c. Cuando dicho informe esté concluido, el director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación jefatura de estudios proveerá los recursos (si hubiera disponible) y actuaciones necesarias para atender al alumno.

d. El tutor, con el asesoramiento del EOEP elaborará el plan de actuación.

e. El informe se guardará en el expediente del alumno.

La evaluación y la promoción del alumnado de Educación Compensatoria se

regirán por lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y el alumnado en situación de desventaja socioeducativa,

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. La documentación que tener será:

- INFORMES DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.
- JUSTIFICACIÓN DE APOYO FUERA DEL AULA (si procede).
- INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A PADRES JUNTO CON EL BOLETÍN HABITUAL.
- INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL DE CURSO QUE SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL CURSO.
- RESTO DE DOCUMENTACIÓN HABITUAL Y OFICIAL PARA TODO EL ALUMNADO.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO ORDINARIO.

DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO ORDINARIO

Las medidas de refuerzo educativo (Art. 25 – ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio), irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de nivel.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Además, supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

A comienzo de curso se organizarán los recursos personales para tener previstas medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos objeto de refuerzo educativo. Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Para su implantación se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.

La evaluación de estos alumnos se regirá por lo dispuesto en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de

Castilla y León.

Protocolo de actuación:

Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.

1. Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera.
2. A comienzo del curso la Jefatura de Estudios organizará los apoyos y refuerzos.
3. Estos apoyos se impartirán dentro del aula de manera individual o colectiva, a través de agrupamientos flexibles.
4. Lo llevará a cabo todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.
5. Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo.
6. Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo.
7. Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores y en las sesiones de evaluación trimestrales.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INERVENCIÓN EDUCATIVA.

Medidas de atención educativa.

La dirección del centro, con el asesoramiento del EOEP, adopta las medidas para garantizar la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que se deriven se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, y van destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias claves establecidas en cada una de las etapas educativas.

Medidas generales u <u>ordinarias</u> de atención a la diversidad.

- Las medidas generales u ordinarias de atención educativa son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

- En la asignatura de primera lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación del alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones no se tendrán en cuenta en las calificaciones. Igualmente, se realizarán las adaptaciones en el área de Educación Física.

Las medidas generales u ordinarias de atención educativa son:

- La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.
- Las actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado. Especialmente referida a las actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje y de lenguaje oral recogidas en los planes de actuación de centro del EOEP/EAT y en las programaciones didácticas de cada uno de los cursos.
- Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias (medidas organizativas).
    - Apoyos dentro del aula.
    - Docencia compartida (desdoble en el aula, intercambio de roles, trabajo colaborativo).
    - Dos profesores para dos aulas. Esta propuesta implica docencia compartida con un número mayor de alumnado puesto que se juntan las dos aulas.
    - Grupos interactivos. No son una metodología, los grupos interactivos son una forma de organizar el aula.
    - Ambientes de aprendizaje (estaciones, trabajo por rincones, centros de aprendizaje, centros de interés).
- Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- Adaptaciones metodológicas, organizativas, de adecuación de actividades, de temporalización, adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, adaptación a los medios técnicos y recursos materiales. (Medidas metodológicas)
    - Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje basado en juegos (ABJ), *Flipped classroom*,
    - Aprendizaje cooperativo.
    - Aprendizaje colaborativo para trabajar conjuntamente.
    - Aprendizaje dialógico.
    - Evaluación auténtica. Se refiere a una evaluación porcompetencias que favorezca la autonomía en el aprendizaje y la metacognición.

Autoevaluación. El alumno evalúa su propio proceso de aprendizaje. Cultura del pensamiento. Aprendizaje Servicio.

- *Visual Thinking*: es una herramienta que consiste en volcar y manipular ideas a través de dibujos simples y fácilmente reconocibles, creando conexiones entre sí por medio de mapas mentales, con el objetivo de entenderlas mejor, definir objetivos, identificar problemas, descubrir soluciones, simular procesos y generar nuevas ideas.
- La gamificación es la integración de dinámicas de juego adaptados al aula en entornos no lúdicos. La finalidad es aprender, potenciar la concentración, el esfuerzo y otros valores positivos comunes a los juegos. El juego fisiológicamente estimula la producción de varios neurotransmisores como las endorfinas que producen bienestar y favorecen que se fijen los conceptos adquiridos.

- Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

Medidas <u>especializadas</u> de atención a la diversidad.

Son medidas especializadas de atención a la diversidad todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas entre las medidas especializadas se encuentran:

- El apoyo educativo dentro del aula por maestros especialistas (PT, AL, Compensación educativa). Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada, de acuerdo con el documento de justificación de apoyo fuera del aula, elaborado a tal efecto.
- Las Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo, (Resolución de 17 de agosto de 2009) previa evaluación psicopedagógica,

dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria. Orden EYH/1546/2021
- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- La adaptación lingüística y social, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos. (Resolución de 17 de mayo de 2010)
- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento (integración tardía y desventaja socioeducativa)

Medidas <u>extraordinarias</u> de atención a la diversidad.

Estas medidas son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

Entre las medidas extraordinarias se encuentran:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente. (Orden EDU/1865/2004)
- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Tanto en la Educación Infantil como en la Educación primaria.

8. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Programa de control del absentismo escolar.
- Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o en situación de desventaja socioeducativa.
- Programa de carácter compensatorio para alumnado con desventaja socioeducativa.
- Programa de adaptación lingüística (desconocimiento del idioma).
- Programa de acogida del alumnado (infantil, primaria, inicio curso, extranjeros, traslados).
- Programas específicos para alumnado con NEE.
- Programas de detección temprana de dificultades de lenguaje oral (E.I.) y de dificultades de aprendizaje (E.P.).
- Programa para detectar alumnado con posible capacidad intelectual (1º de Primaria).
- Programa para para detectar posibles dificultades del lenguaje escrito (1º Primaria).
- Programa de Impulso a la Inclusión, la Accesibilidad Cognitiva y el Bienestar Educativo

<u>Uso de las TIC en la atención a la diversidad</u>

En nuestro centro, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es una de las estrategias clave para atender a la diversidad del alumnado. Estas herramientas permiten personalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, adaptándose a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

- Uso de **PANELES DIGITALES INTERACTIVOS** que permiten desarrollar actividades interactivas y colaborativas con los alumnos.
- Las **TABLETS** son un recurso fundamental, gracias a su portabilidad y accesibilidad se utilizan de manera individualizada en el aula para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- En relación con la identificación y atención a la diversidad, el programa **DETECTA** de la Junta de Castilla y León se aplica en el centro para el cribado de altas capacidades en el alumnado que inicia 1º de primaria.
- Para los alumnos con dificultades en la comprensión y expresión escrita, utilizamos **SUPER DOC**, una aplicación que nos permite diseñar materiales educativos adaptados a diferentes ritmos de aprendizaje de forma visual y accesible. Esta herramienta facilita la creación de ejercicios y recursos personalizados que permiten a los niños avanzar a su propio ritmo, asegurando que cada uno reciba el apoyo que necesita.

- Además, aprovechamos herramientas como **CANVA y GENIALLY**, que nos permiten diseñar actividades interactivas y visuales que captan la atención de los niños, y fomentan la creatividad y el aprendizaje activo.
- Para alumnado con necesidades en la comunicación y el lenguaje utilizamos **SOY VISUAL Y ASTERICS GRID**, aplicaciones que favorecen y facilitan la comunicación, lo que permiten una mayor participación dentro del centro escolar en general y dentro de su aula de referencia en concreto.
- Empleamos **WORDWALL** para crear juegos interactivos que refuerce el aprendizaje del vocabulario, gramática y otros contenidos fundamentales.

Programa de Impulso a la Inclusión, la Accesibilidad Cognitiva y el Bienestar Educativo

Justificación

Durante el curso 2026-2027 el centro desarrollará una serie de actuaciones específicas vinculadas al recurso CLAS y al Programa de Educación Inclusiva, dirigidas a favorecer una respuesta educativa cada vez más inclusiva y ajustada a las necesidades de todo el alumnado.

Estas actuaciones se desarrollarán mediante la mejora de la accesibilidad cognitiva de los espacios escolares, la formación del profesorado y la realización de actividades dirigidas a las familias, favoreciendo la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación y promoviendo una cultura inclusiva compartida por toda la comunidad educativa.

La finalidad última de estas actuaciones es avanzar hacia un modelo educativo que garantice la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, prestando especial atención a la respuesta educativa dentro del aula ordinaria, la convivencia positiva, el bienestar emocional y la colaboración entre el centro y las familias.

Objetivos

- Mejorar la accesibilidad cognitiva de los espacios y entornos escolares.
- Favorecer la participación y autonomía de todo el alumnado.
- Impulsar prácticas educativas inclusivas basadas en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Promover una respuesta educativa ajustada a la diversidad presente en las aulas ordinarias.
- Dotar al profesorado de herramientas para la atención a la diversidad, la convivencia y la participación.
- Favorecer el bienestar emocional como elemento fundamental para el aprendizaje y la inclusión.
- Impulsar estrategias de comunicación, mediación y resolución positiva de conflictos.
- Fortalecer la colaboración entre el centro y las familias.
- Consolidar una cultura inclusiva compartida por toda la comunidad educativa.

Actuaciones de accesibilidad cognitiva

Durante el curso se continuará la mejora de la accesibilidad cognitiva del centro mediante la ampliación y actualización de la señalización accesible iniciada en cursos anteriores.

Las actuaciones previstas incluirán:

- Instalación y renovación de señalética accesible.
- Utilización de pictogramas y apoyos visuales.
- Mejora de la identificación de aulas, dependencias y espacios comunes.
- Elaboración de directorios visuales y recursos de orientación.
- Adaptación de espacios con criterios de accesibilidad cognitiva.

Estas medidas pretenden favorecer la comprensión del entorno, la orientación, la autonomía personal y la participación de todo el alumnado.

Actuaciones formativas dirigidas al profesorado
Se desarrollarán actuaciones formativas orientadas a mejorar la respuesta educativa inclusiva del centro.
Formación en Diseño Universal para el Aprendizaje e inclusión educativa

Se llevará a cabo una actuación formativa centrada en la aplicación práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, favoreciendo la atención a la diversidad, la creación de propuestas multinivel y la participación de todo el alumnado en el aula ordinaria.

Formación en comunicación, mediación y convivencia

Se desarrollarán propuestas formativas relacionadas con la comunicación educativa, la resolución positiva de conflictos, la mediación y la mejora de la convivencia escolar, proporcionando herramientas prácticas para la prevención e intervención en situaciones conflictivas.

Formación sobre bienestar emocional e inclusión educativa

Se impulsarán actuaciones dirigidas a favorecer la comprensión de las conductas del alumnado desde una perspectiva inclusiva, promoviendo el bienestar emocional, la empatía y la creación de entornos seguros y acogedores para todo el alumnado.

Actuaciones dirigidas a las familias

Con el fin de fortalecer la colaboración entre el centro y las familias, se desarrollarán actuaciones formativas relacionadas con:

- Comunicación familiar.
- Educación emocional.

- Convivencia.
- Gestión de conflictos cotidianos.
- Normas y límites.
- Estrategias educativas para el acompañamiento de hijos e hijas.

Estas actuaciones pretenden ofrecer herramientas prácticas que favorezcan el bienestar familiar y mejoren la colaboración entre los distintos agentes educativos.

Temporalización
Las actuaciones previstas se desarrollarán prioritariamente durante el primer trimestre del curso escolar, integrándose posteriormente en las acciones formativas y de seguimiento desarrolladas en colaboración con el CFIE durante el resto del curso.

Seguimiento y evaluación
El seguimiento de estas actuaciones se realizará a través del Equipo de Atención a la Diversidad, de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de las distintas estructuras de coordinación docente del centro.

Para la evaluación del programa se tendrán en cuenta, entre otros aspectos:

- El grado de participación del profesorado y de las familias.
- La valoración de las actuaciones desarrolladas.
- Las necesidades detectadas para futuras actuaciones.
- Las propuestas de mejora derivadas de los procesos de reflexión docente.
- Las evidencias recogidas durante el desarrollo del programa.
- El impacto de las medidas sobre la respuesta educativa inclusiva y la mejora de la accesibilidad cognitiva del centro.

La información obtenida permitirá orientar futuras actuaciones relacionadas con la inclusión educativa, la atención a la diversidad, la accesibilidad cognitiva y la convivencia positiva.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

Para dar respuesta a las necesidades educativas, personales, comunicativas, motrices y sanitarias del alumnado, el centro cuenta con los siguientes recursos especializados:

- Dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), ambas con dedicación a tiempo completo en el centro.
- Dos maestras especialistas en Audición y Lenguaje (AL): una con dedicación de media jornada y otra especialista compartida con el I.E.S. Vía de la Plata, de acuerdo con la organización establecida por la Administración educativa.
- Profesor/a de Educación Compensatoria, compartido con otro centro de la localidad.
- Profesional de Fisioterapia, compartido con otros centros educativos de la

localidad, para el alumnado que precise este apoyo.

- Auxiliar Técnico Educativo (A.T.E.), para el alumnado que precise apoyo educativo y asistencial.
- Profesionales del Equipo de Orientación Educativa y del Equipo de Atención Temprana, según corresponda a las etapas educativas y a las necesidades detectadas.
- Enfermera del centro, como recurso sanitario destinado a la atención del alumnado que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias durante el horario escolar, en coordinación con el equipo directivo, el profesorado, los servicios de orientación, las familias y los profesionales sanitarios que correspondan.

La organización de estos recursos se realizará atendiendo a las necesidades educativas y sanitarias individualizadas del alumnado, procurando priorizar las actuaciones dentro del aula ordinaria y favoreciendo la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con cada alumno o alumna.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo este curso se incorporan las sugerencias de mejora, que se recogieron en la memoria del curso pasado:

- Los tutores realizarán las ADAPTACIONES CURRICULARES, e informes de Compensación Educativa lo antes posible, con ayuda de EOEP y las especialistas de PT, AL, CO, Fisioterapeuta y ATE, así mismo revisarán AC e Informes de CE realizados el curso pasado.
- Especialistas de PT, AL y CO… aunque estén adscritas a un nivel, podrán rotar las tardes de permanencia en el centro para coordinarse con los tutores.
- Los Refuerzos Educativos del profesor ordinario a determinados alumnos, previo informe de R. E del tutor en el que se especifiquen áreas y contenidos de refuerzo, se realizarán por los profesores del mismo nivel y dentro del aula.
- Con aquellos alumnos con NEE que además de apoyo especializado (PT, AL…) reciben R.E por profesor ordinario (por no cubrir sus necesidades), dicho refuerzo se realizará dentro del aula.

a) MAESTROS TUTORES Y ESPECIALISTAS

Dentro de sus funciones está la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos que atienden en su trabajo diario con los alumnos. Más concretamente, entre las funciones del tutor, hay varias que hacen especial referencia a la atención a la diversidad, destacándose las siguientes:

- Realizar la evaluación inicial de los alumnos.
- Facilitar la integración social de todos alumnos en el grupo.
- Participar en el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Colaborar con los programas a los que el Centro está adscrito proporcionando la información debida de sus alumnos.
- Establecer una relación fluida con las familias, orientando e informando en todos los aspectos de su competencia.

- Evaluar trimestralmente el progreso escolar de los alumnos, en coordinación con todos los profesores implicados.
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de curso.
- Elaborar, llevar a cabo el seguimiento y evaluar las Adaptaciones Curriculares individuales.
- Establecer una coordinación fluida con todos los profesores que intervienen con los alumnos con medidas de respuesta educativa diversificada.

b) ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El Centro cuenta con la atención del EOEP, concretamente de una Orientadora y de un Técnico de Servicios a la Comunidad, que acuden semanalmente al centro, para estudiar las propuestas de actuación que realice la Jefatura de Estudios, relacionadas con los alumnos del Centro, de forma prioritaria con aquellos que presentan necesidades educativas especiales o con las medidas organizativas del Centro en lo que se refiere a la atención a la diversidad.

Así mismo cuenta con la atención semanal del Equipo de Atención Temprana. La intervención de ambos equipos se recoge en los Planes de Intervención de Centro y que se adjuntan a la PGA a principios de curso.

Entre sus funciones de destacan las siguientes:

- Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales (canalización Jefatura de Estudios).
- Determinar las necesidades educativas de los alumnos y asesorar y proponer las diferentes respuestas educativas.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).
- Colaborar en la realización y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Coordinación con el profesorado especialista de P.T., A.L., Compensatoria, Fisioterapeuta, Enfermera y A.T.E.: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención.
- Colaborar en el seguimiento de los alumnos de compensación educativa.
- Participar, en colaboración con el Equipo Directivo y la C.C.P., en la organización y seguimiento de las medidas de respuesta educativa diversificadas que se adopten en el Centro.
- Colaborar a finales de curso en la previsión de las necesidades de apoyo para el curso siguiente.

c) MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El centro cuenta durante el curso 2026-2027 con dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica, ambas con dedicación a tiempo completo en el centro.

La intervención de las especialistas de Pedagogía Terapéutica se organizará de forma coordinada con los tutores, el resto del profesorado especialista, el Equipo de

Orientación Educativa y los demás profesionales que intervengan con el alumnado.

La distribución de los apoyos se realizará atendiendo a las necesidades educativas individualizadas, a las medidas establecidas en los correspondientes informes y, cuando proceda, en los dictámenes de escolarización, priorizando la inclusión y la participación del alumnado en su grupo ordinario de referencia.

Ambas especialistas colaborarán asimismo en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad, así como en el asesoramiento al profesorado y en la coordinación con las familias cuando sea necesario.

El trabajo individualizado que se va a realizar hace necesaria una programación exclusiva para cada alumno, que se realizará a partir de la evaluación psicopedagógica del alumno.

Objetivos generales:

- Facilitar y optimizar la integración de los ACNEES.
- Proporcionar a los alumnos con dificultades el refuerzo pedagógico pertinente para la consecución con éxito de su proceso educativo.
- Facilitar una formación básica que les permita desenvolverse en su entorno.

Objetivos específicos:

- Colaborar con los tutores en la elaboración y puesta en práctica de A.C.
- Orientar a los maestros-tutores de los alumnos en aspectos relacionados con la prevención de dificultades de aprendizaje y su tratamiento educativo, así como en lo relativo a métodos y técnicas específicas.
- Actuar de manera prioritaria en aquellas dificultades que afectan a las técnicas instrumentales básicas.
- Contribuir al desarrollo, en la comunidad educativa, de actitudes positivas hacia estos alumnos.
- Potenciar la participación activa de estos alumnos en la vida del centro.
- Estimular la colaboración de los padres en el proceso educativo de aquellos.

Las actividades serán fundamentalmente de carácter activo, procurando que tengan relación con los intereses y edad evolutiva de cada alumno y que partan de su competencia curricular. Unas serán individuales, incidiendo en las dificultades individuales y otras más generales, buscarán la socialización de los alumnos. Entre estas, algunas las realizarán juntamente con todos los alumnos que se encuentren en el aula.

En general, las actividades recogerán ejercicios de:

- Seriaciones, análisis y síntesis, simetrías, simbolizaciones, orientación espacial y temporal.
- Ejercicios específicos de lenguaje oral y escrito.
- Ejercicios específicos de matemáticas.
- Psicomotricidad: movimientos para mejorar el dominio corporal (derecho, izquierdo, delante, detrás, moverse en distintas direcciones y sentidos, etc.).

La evaluación se realizará según los siguientes criterios:

- Los alumnos que puedan seguir los programas ordinarios de apoyo serán evaluados de la misma forma que los demás alumnos de su grupo, teniendo en cuenta las dificultades específicas
- Los alumnos que precisen Adaptaciones Curriculares significativas serán evaluación conjuntamente entre el P.T. y el profesor o profesores del resto de las áreas de acuerdo con los criterios establecidos en dichas adaptaciones.

Se utilizará una **metodología** activa, dirigida a favorecer la funcionalidad de los aprendizajes y la autonomía en el propio proceso de aprender.
Debido a las características específicas de los alumnos hay que utilizar distintas estrategias y métodos de aprendizaje con cada uno.

Además de estas líneas generales, la metodología se basará en los siguientes criterios:

- Evaluación psicopedagógica previa por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP/ EAT) de aquellos alumnos que el maestro-tutor crea con problemas o necesidades especiales.
- Atención individualizada.
- Actividades socializadoras activas.
- Incorporación a actividades extracurriculares normalizadas.
- Coordinación y colaboración con el EOEP/EAT, maestros, tutores y padres, así como organismos (ONCE,) que puedan ayudar a la integración y desarrollo educativo de estos alumnos.

El perfil de las necesidades de los alumnos no será necesariamente determinado por la naturaleza de su discapacidad. Se establecerán prioridades, una atención educativa, según sus necesidades pedagógicas.
El material será diverso y específico según las necesidades que presenten los alumnos.
El horario será flexible y acomodado a las necesidades y actividades a realizar, consultar DOC, para más información de su horario concreto.

Refuerzos y estrategias de motivación

Se utilizarán refuerzos positivos para favorecer la motivación, la participación y la adquisición y consolidación de los aprendizajes, teniendo en cuenta las características, necesidades, intereses y edad del alumnado.

- **Refuerzos primarios:** podrán utilizarse, de forma puntual y cuando resulte adecuado, pequeñas recompensas comestibles, como golosinas, siempre que sean apropiadas para el alumno y se tengan en cuenta posibles alergias, intolerancias, dificultades de deglución y las indicaciones de la familia y del centro educativo.
- **Refuerzos secundarios:** se emplearán recompensas simbólicas, como pegatinas, fichas, puntos o elementos para completar un panel de logros o un recorrido de aprendizaje, que permitan al alumno visualizar sus avances y alcanzar metas previamente establecidas.
- **Refuerzo social:** se utilizarán elogios, felicitaciones, gestos de aprobación y mensajes positivos para reconocer el esfuerzo, la participación, la autonomía y los progresos del alumnado.

Los refuerzos se aplicarán de manera inmediata, proporcionada y ajustada a cada alumno, priorizando progresivamente el refuerzo social y la satisfacción por los propios logros, con el fin de fomentar la autonomía, la autoestima y la motivación hacia el aprendizaje.

Coordinación y comunicación con las familias

Se favorecerá una comunicación fluida y una coordinación sistemática con las familias del alumnado atendido por Pedagogía Terapéutica, con el fin de compartir información relevante sobre su evolución académica, personal y social, así como establecer pautas comunes de actuación que contribuyan a su desarrollo integral.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- **Tutorías y entrevistas con las familias:** se realizarán reuniones programadas de seguimiento, así como aquellas que resulten necesarias en función de las necesidades del alumnado, para informar sobre sus progresos, dificultades y objetivos de intervención, recoger las aportaciones familiares y acordar actuaciones conjuntas.
- **Seguimiento individualizado:** se compartirán los avances del alumno o alumna en relación con los objetivos propuestos, las medidas de apoyo aplicadas y las estrategias que favorezcan su autonomía, aprendizaje y participación.
- **Orientaciones y pautas de actuación:** se ofrecerán a las familias orientaciones prácticas que puedan favorecer la continuidad del trabajo educativo en el entorno familiar, respetando sus circunstancias y posibilidades.
- **Coordinación con el tutor o tutora:** se mantendrá una comunicación regular con el profesorado tutor para coordinar la información transmitida a las familias, acordar objetivos comunes y realizar un seguimiento coherente de las medidas educativas.
- **Registro de las actuaciones:** se dejará constancia de las tutorías y reuniones realizadas, de los aspectos tratados y de los acuerdos adoptados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro.

La comunicación con las familias se desarrollará desde una perspectiva de colaboración, escucha y corresponsabilidad educativa, procurando que exista continuidad entre las actuaciones del centro y las del entorno familiar en beneficio del alumnado.

d) MAESTRAS ESPECIALISTAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El centro cuenta durante el curso 2026-2027 con dos especialistas de Audición y Lenguaje. Una de las especialistas tiene una dedicación de media jornada en el centro y la segunda especialista es compartida con el IES Vía de la Plata. La organización de sus horarios y tiempos de intervención se realizará de acuerdo con la planificación de los centros y con las necesidades educativas del alumnado.

Las especialistas de Audición y Lenguaje intervendrán prioritariamente con el alumnado que presente necesidades relacionadas con la comunicación y el lenguaje,

de acuerdo con las medidas de respuesta educativa establecidas y con el asesoramiento del servicio de orientación.

Se favorecerá especialmente la coordinación con los tutores y especialistas para generalizar al contexto ordinario los aprendizajes y estrategias comunicativas trabajadas, priorizando, cuando sea posible, la intervención en el aula de referencia y la participación del alumnado en las actividades ordinarias del centro.

Como objetivo prioritario será el apoyo especializado para aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades en la comunicación oral y escrita, llevando a cabo una detección, diagnóstico, tratamiento y evaluación de los trastornos del lenguaje oral y escrito.

Para cumplir dicho objetivo desempeñará las siguientes **funciones**:

- Colaborar con el EOEP/EAT en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención de trastornos en el lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Realizar intervenciones directas a alumnos con especiales dificultades en el lenguaje.
- Contribuir al desarrollo, en la comunidad educativa, de actitudes positivas hacia estos alumnos.
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Las actividades se llevarán a cabo a nivel individual, en pequeño grupo, y en gran grupo, dependiendo de las dificultades que se presenten, y con la intención de mejorar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

La **metodología** seguirá los criterios:

- Evaluación Psicopedagógica previa por parte del Equipo de Orientación Educativa (EOEP/EAT) de los alumnos que el maestro-tutor considere oportuno.
- Atención individualizada, en pequeño grupo o gran grupo según se determine.
- Coordinación con padres, tutores, EOEP/EAT, CFIE, y todo organismo que pueda ayudar a la integración y desarrollo educativo de estos alumnos.
- Partiremos del nivel de desarrollo y conocimientos previos.
- Buscar que los aprendizajes sean significativos y funcionales para ello hemos adoptado una perspectiva:
    - **Globalizadora:** se trabajarán los objetivos de forma globalizada en cada sesión para garantizar una evaluación armónica del niño. Se priorizará la pragmática de manera simultánea con el resto de las dimensiones del lenguaje (léxico-semántico, morfosintaxis y fonética-fonología) con el objetivo que el niño sienta la necesidad de comunicarse y esto solo es

posible en un contexto de motivación, confianza y seguridad.

- **Lúdica:** el juego es la vía que hemos propuesto para desarrollar los contenidos planteados y conseguir nuestros objetivos. En el diseño de la sesión aparece una "historia", de la que consta cada material, que actúa como "hilo conductor" y punto de conexión de todos los elementos que se pretenden trabajar y se convierte en un buen recurso dinamizador y motivacional que ayuda a generar una actitud positiva hacia el lenguaje ya que este debe adquirirse: "Con el mínimo coste de aprendizaje y de la forma más natural posible".
- **Multisensorial**: las vías de entrada de la información son múltiples. Los sonidos se oyen, se ven (lectura labial) y se sienten (percepción táctil de las zonas de vibración o salida del aire esto hace más fácil y perdurable el aprendizaje); por ello, utilizaremos ayudas de menor a mayor dificultad.

Refuerzos: aplicación inmediata de los refuerzos a las conductas que se quieren mantener, consolidar o generalizar.

- Los refuerzos podrán ser verbales y sociales, mediante elogios, felicitaciones, gestos de aprobación y muestras de reconocimiento ante los logros y esfuerzos del alumnado.
- Se utilizará una entonación expresiva, de admiración o sorpresa, como estrategia para captar y mantener la atención, aumentar la motivación y favorecer la participación activa.
- Refuerzo positivo mediante pegatinas: al finalizar las actividades o sesiones, se podrán entregar pegatinas como recompensa por el esfuerzo, la participación, la atención y la consecución de los objetivos propuestos. Este sistema permitirá reforzar las conductas positivas, fomentar la motivación y favorecer progresivamente la autonomía y la confianza del alumnado.

La **evaluación** se realizará en función de los criterios de evaluación planteados respecto a los objetivos marcados. Se basará primordialmente en técnicas de observación directa e indirecta través del análisis de la realización de las tareas. Además de la evaluación inicial y sumativa, se llevará a cabo una evaluación continua para observar si el proceso de E-A se está realizado de forma adecuada, y en caso contrario poder añadir las modificaciones que se consideren oportunas en sucesivas situaciones. Así mismo será objeto de evaluación, la coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumno en ella. El horario será flexible y acomodado a las necesidades y actividades a realizar, consultar DOC, para más información de su horario concreto.

E) APOYO CLAS (Comunicación, Lenguaje, Autonomía y Socialización)

1.- Introducción y normativa

Durante el presente curso escolar 2026-2027 se continúa contando con el recurso educativo de Apoyo CLAS con la finalidad de hacer efectiva la inclusión de nuestro alumnado con Necesidades Educativas Especiales derivadas de Trastorno del Espectro Autista o Trastorno de la Comunicación y del Lenguaje muy significativo (TEL) con un desfase importante en su desarrollo personal en las áreas cognitiva, comunicativa-

lingüística o autonomía personal, en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria. Dicho apoyo especializado es desempeñado por una maestra con doble perfil (Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica). No obstante, resulta fundamental la colaboración de los tutores y especialistas del alumnado que participa, ya que solo así se logrará generalizar los aprendizajes.

Al no existir normativa específica sobre el recurso de Apoyo CLAS, se tiene como referente el *II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN* (BOCYL núm. 115 de 19 de junio de 2017) y la *INSTRUCCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS MEDIDAS RELATIVAS A EQUIDAD Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2021-2022*.

El alumnado de Apoyo CLAS permanece escolarizado en su grupo ordinario de referencia, cuya tutoría corresponde al tutor del grupo de referencia y cuenta con el apoyo especializado tanto en actividades dentro de la propia aula (para desarrollar y/o mejorar la socialización e interacción con sus iguales) como en sesiones individuales en el aula de apoyo y fuera del aula ordinaria (para trabajar habilidades de comunicación y lenguaje, y/o aspectos cognitivos como la atención). Las horas de atención de la especialista de Apoyo CLAS a cada alumno depende de la organización del centro y de las necesidades de los propios alumnos.

A lo largo de este curso, la maestra de Apoyo CLAS atiende a 8 alumnos escolarizados en los siguientes cursos:

- Un alumno de Ed. Infantil del curso 3 años.
- Un alumno de Ed. Infantil del curso 4 años.
- Dos alumnos de Ed. Infantil de 5 años.
- Dos alumnos del primer curso de la etapa de Ed. Primaria.
- Dos alumnos del segundo curso de la etapa de Ed. Primaria.

2.- Objetivos:

El objetivo principal es garantizar una **respuesta educativa de calidad y ajustada a las características** personales del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales que reciben este apoyo en función de sus capacidades, limitaciones y otras necesidades de carácter personal, familiar o social que puedan presentar.

Los objetivos generales que se plantean para el Recurso de apoyo CLAS son:

- Dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado con dificultades en la comunicación y el lenguaje, que favorezca su participación, aprendizaje e inclusión en el contexto escolar.
- Desarrollar en el alumnado estrategias de comunicación, verbales y no verbales, que les posibilite expresar necesidades, emociones y deseos, utilizando, en caso necesario, SAACs (Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación).
- Participar de forma activa en situaciones normalizadas del entorno escolar.
  - Desarrollar habilidades sociales y de interacción tanto con adultos como con iguales.

· Potenciar un desarrollo integral del alumnado.

- Eliminar los posibles problemas de conducta y/o comportamientos socialmente desajusta- dos que aparezcan en el entorno escolar e interfieran en la socialización del alumno.
- Desarrollar capacidades y aprendizajes académicos, con el empleo de una metodología muy adaptada a sus características cognitivas, comunicativas y sociales y la utilización de recursos tecnológicos y material didáctico específico.
- Proporcionar aprendizajes funcionales que le permitan desenvolverse con autonomía en situaciones de la vida cotidiana.
- Garantizar la igualdad de oportunidades.

Para cada alumno de Apoyo CLAS se realiza un Plan de Apoyo con objetivos específicos para cada ámbito de desarrollo, que se programa de forma individualizada atendiendo a sus capacidades, necesidades, intereses y posibles limitaciones.

3.- Metodología

Es importante resaltar que los principales componentes que han de tener los métodos educativos para el trabajo con los alumnos de Apoyo CLAS son los siguientes:

- Deben ser estructurados
- Deben ser evolutivos y adaptados a las características personales de los alumno/as.
- Deben ser funcionales.
- Deben implicar a la familia y a la comunidad.
- Deben ser intensivos y precoces.
- Deben construir autonomía en el niño.
- Deben facilitar la comprensión del entorno.
- Deben ofrecer flexibilidad.

Se trabajará con una metodología que se base en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas a través de la experimentación y el juego, con actividades que fomenten el aprendizaje cooperativo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar la autoestima e inclusión social de todos los alumnos.

Aunque la metodología de trabajo se adapta a cada alumno en concreto, algunas de las metodologías utilizadas son las siguientes:

METODOLOGÍA TEACCH (Tratamiento y educación de niños con autismo y problemas asociados de comunicación): es una metodología, específica para personas con TEA creada por Eric Schopler en EEUU, cuyo pilar fundamental es la **enseñanza estructurada**, y que se basa en adaptar el tiempo, el espacio y los sistemas de trabajo; utilizando técnicas educativas como: presentar la información con apoyo visual, emplear el concepto del tiempo, crear rutinas flexibles, trabajo individualizado, crear zonas o rincones de trabajo/aprendizaje...

SISTEMAS A L T E R N A T I V O S Y/O AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN: son Instrumentos de intervención destinados apersonas con alteraciones diversas de la comunicación y/o el lenguaje, como por ejemplo el Sistema de comunicación total de Benson Schaeffer o el Sistema PECS de intercambio de imágenes.

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA): es un modelo de enseñanza que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y cuyo objetivo es lograr una inclusión efectiva, minimizando así las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudieran existir en el aula, de manera que favorece la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Se basa en tres principios: proporcionar al alumno múltiples formas de representación, proporcionar múltiples formas de acción y expresión, y múltiples formas de implicación y motivación.

Paralelamente, vamos a crear ENTORNOS VISUALES. Los entornos visuales en centros educativos abarcan desde herramientas digitales como los Entornos Virtuales de Aprendizaje hasta la aplicación de metodologías como el Visual Thinking y el uso de apoyos visuales (pictogramas, horarios, etc.) para favorecer la inclusión, la comprensión y la retención de información, especialmente para estudiantes con dificultades de atención o comunicación. También incluyen el diseño físico del aula que, mediante iluminación natural, materiales acústicos y mobiliario flexible, crea un ambiente propicio para el aprendizaje.

Así, crearemos entornos accesibles cognitivamente donde el alumnado sea capaz de comprender la información que le rodea y pueda desenvolverse de forma autónoma y segura.

4.- Desarrollo y evaluación

El desarrollo del apoyo CLAS cuenta con la participación del profesorado y de las diferentes personas del contexto educativo que en un momento determinado se consideren necesarias para poder llevarlo a cabo de forma funcional y eficaz.

Equipo directivo, claustro, equipo de Orientación y equipo docente (tutor, PT, AL, ATE, fisioterapeuta y especialistas) trabajarán de forma coordinada y en estrecha colaboración.

La evaluación del proyecto incluirá la evaluación de cada uno de sus apartados, para tratar de adaptarlo de la mejor forma posible a las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del mismo y a las modificaciones que se consideren oportunas.

e) PROFESOR DE COMPENSATORIA

En el centro están escolarizados un elevado número de alumnos inmigrantes, el centro cuenta con un profesional compartido con otro centro de la localidad.

El trabajo de compensatoria de estos alumnos se enfocará desde dos puntos de vista:

1º- Trabajar por conseguir la integración de estos alumnos por parte de la comunidad educativa, adecuándonos a sus características, en función de su cultura particular.

2º- Realizar un apoyo individualizado para los diferentes alumnos que lo necesiten, habiendo determinado el nivel de competencia curricular de los mismos, que servirán de punto de partida para su intervención.

Objetivos

- Lograr la mayor motivación positiva de toda la comunidad educativa hacia el alumnado extranjero.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje de los alumnos, participando en las sesiones de evaluación de los alumnos.
- Conseguir un ambiente adecuado para que el alumno y su familia se sientan acogidos.
- Mejorar la responsabilidad y compañerismo del resto del alumnado hacia estos alumnos.
- Evitar la tendencia al autoaislamiento de estos alumnos ante situaciones desconocidas.
- Disminuir el absentismo a clase hasta lograr su plena asistencia.
- Realizar las intervenciones con el EOEP.
- Conseguir que domine los contenidos curriculares instrumentales mediante medidas de apoyo específico y refuerzo educativo.
- Garantizar a cada alumno la respuesta educativa más adecuada a sus características personales en función de su diversidad cultural.
- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención y valoración de los problemas de aprendizaje y actuación más adecuada

Actividades

Serán fundamentalmente de carácter activo. Se llevarán a cabo a nivel individual o en pequeño grupo, según las necesidades de los alumnos y dependiendo de las dificultades y nivel de los mismos, con la intención de mejorar en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Metodología

- El tutor realizará una valoración inicial para determinar el nivel de competencia curricular, dificultades y necesidades, y así establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.
- Posteriormente se realizará el Informe de Compensación.
- Tutor, con la colaboración del profesor de compensatoria, realizará la Adecuación Curricular Individualizada, concretando la respuesta adecuada para ese alumno.
- Atención individualizada hacia el alumno según las necesidades detectadas.
- Coordinación y colaboración el EOEP, maestros, tutores y padres para que puedan ayudar a la integración y desarrollo educativo de estos alumnos.
- Seguimiento y evaluación continuada para así incorporar o reajustar las medidas oportunas e ir retirando apoyos a medida que no los necesiten.
- Realizar actividades socializadoras activas.

Evaluación

- Se realizará en función de los criterios de evaluación planteados respecto a los objetivos marcados.
- Los alumnos serán evaluados de la misma manera que los demás alumnos de su grupo, pero siempre teniendo en cuenta sus dificultades.
- Además de la evaluación inicial, se llevará a cabo una evaluación continua y periódica, valorando el grado de consecución de los objetivos, de forma que se basen en la flexibilidad.
- Será objetivo de evaluación la coordinación entre los diversos profesionales que intervienen en la educación del alumno.

Agrupamientos

Se llevará a cabo una atención educativa teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los alumnos.

Horario

Será flexible y teniendo en cuenta las necesidades y actividades a realizar, y según el horario concreto del alumno.

f) FISIOTERAPEUTA

El centro cuenta con una graduada en fisioterapia que ejerce sus funciones en varios centros docentes del municipio de Guijuelo, concretamente en el C.E.I.P. Miguel de Cervantes y en el I.E.S. Vía de la Plata.

La propuesta de intervención se realiza siempre a partir de un informe médico que indique su necesidad y que quede reflejado en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Espacios

En general, el trabajo individual con el alumno se lleva a cabo en el aula de Fisioterapia. Cuenta con cierto material específico para el alumnado que atiende pero que es insuficiente.

Además de utilizar el aula de Fisioterapia, la intervención terapéutica también se realiza en otros espacios en función de los objetivos que se estén trabajando:

- Aula de psicomotricidad: en la que se llevan a cabo sesiones en coordinación con la responsable del área.
- Escaleras, rampas, patio... ya que en muchas ocasiones es más funcional realizar parte de la sesión en dichas zonas para buscar la autonomía en el desplazamiento.

Actuaciones

- Colaborar con el Centro en la elaboración de los distintos documentos educativos en los que se integren las medidas de atención a la diversidad para los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad motora.
- Asesorar al profesorado en la prevención de las dificultades motoras en el ámbito escolar, aportando sus conocimientos específicos.
- Colaborar con el tutor, y el resto de los profesionales que trabajan con el

alumno, en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.

- Elaborar y desarrollar programas habilitadores y estimuladores para el alumnado con discapacidad motora preferentemente, según lo establecido en las adaptaciones curriculares de cada alumno, y a partir de las indicaciones de la evaluación psicopedagógica y el informe médico.
- Orientar y asesorar a las familias o tutores legales del alumno, con el fin de coordinar las actuaciones que se desarrollan dentro y fuera del centro educativo, y favorecer la generalización de los aprendizajes que el alumno realiza en su proceso de enseñanza-aprendizaje, y que contribuyen al desarrollo de sus capacidades.

Funciones

- Elaborar y llevar a cabo el programa de recuperación y/o habilitación física específica e individual que necesitan los alumnos a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motrices para mejorar la calidad de vida y gozar de un aprendizaje más normalizado.
- Valorar el tipo y grado de especificidad de las necesidades educativas de los alumnos/as con disminuciones motrices, indicando las modificaciones que se deberán de realizar en el entorno físico y en el mobiliario, como por ejemplo adaptando sillas y mesas para la correcta colocación y posicionamiento del niño/a.
- Informar y coordinar con el maestro tutor y si es necesario con otros especialistas (logopeda, especialista de E.F., profesora de música) para que conozcan los objetivos propuestos en el área de fisioterapia y para, en su caso, marcar pautas de actuación ante algunos aspectos del control motor y manejo que puedan hacer para colaborar en la consecución de los objetivos.

Tipos de intervención

La intervención puede ser:

- **Directa**

La intervención directa incluye diversas actuaciones:

- Sesiones de tratamiento fisioterápico individualizado, ya sea en el aula de fisioterapia, en la sala de psicomotricidad o en espacios abiertos.
- Valoración de la higiene postural de los alumnos/as con la intención de mejorar su postura.
- Supervisión y control de los dispositivos ortopédicos que utilizan los alumnos/as: férulas, corsés, ortesis plantares... así como productos de apoyo para el desplazamiento: sillas de ruedas, andadores, muletas...
- Valoraciones fisioterapéuticas. Con el objeto de detectar de forma precoz diferentes alteraciones ortopédicas y/o trastornos en la evolución motriz, se lleva a cabo un seguimiento y control del desarrollo motor y postural.

- **Indirecta:**
  - Revisiones de coordinación con el profesorado tutor y/o con otros profesionales del centro para realizar un intercambio de información sobre la evaluación, programación y generalización de algunos aprendizajes realizados en las diferentes áreas.
  - Reuniones con los padres de los alumnos/as en las que se solicite nuestra

presencia con el objetivo de pedir su colaboración para que refuercen el trabajo que se está llevando a cabo durante las sesiones, asesorarles en la elección de distintas ayudas técnicas.

- Realización de informes, consultas y requerimientos dirigidos a otros profesionales ajenos al centro, como traumatólogos, médicos rehabilitadores, neurólogos, técnicos ortopedas, etc.

La **metodología** de trabajo será aquella que mejor se adapte para la consecución de los objetivos educativos propuestos.

g) AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO (A.T.E.)

El centro cuenta con un Auxiliar Técnico Educativo.
La propuesta de intervención se realiza siempre a partir de un informe médico que indique su necesidad y que quede reflejado en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Funciones

Sus funciones, por su carácter de trabajador técnico, tendrán carácter educativo y asistencial, participando y desarrollando las siguientes funciones:

- Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal con los profesionales correspondientes programas de hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres.
- Colaborar en los traslados de los alumnos que lo precisen, en los cambios de actividad, entradas y salidas al centro, con el objetivo de fomentar el desplazamiento autónomo del alumno.
- Colaborar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado de estos alumnos en los períodos de recreo y descanso, procurando una adecuada relación con el resto.
- En función del carácter educativo del comedor escolar, desarrollar las técnicas necesarias para la adquisición de hábitos y destrezas alimentarias facilitando los mecanismos necesarios.
- Colaborar en las salidas, excursiones o fiestas, programadas en la PGA que afecten a los alumnos con N.E.E.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos del alumno con N.E.E. en períodos de recreo, comedor.
- Participación en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos con N.E.E. que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.
- Afianzamiento y desarrollo de las capacidades de los alumnos con N.E.E. en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social

h) ENFERMERA DEL CENTRO

El centro cuenta con una profesional de Enfermería como recurso sanitario para dar respuesta a las necesidades sanitarias o sociosanitarias del alumnado durante el horario escolar.

Su intervención se desarrollará de acuerdo con las necesidades sanitarias individualizadas del alumnado, la documentación médica aportada por las familias y los protocolos y procedimientos establecidos por la Administración educativa y sanitaria de Castilla y León.

La actuación de la profesional de Enfermería se integrará, cuando sea necesario, en la respuesta interdisciplinar del centro, manteniendo la coordinación con el equipo directivo, los tutores, las especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, el Equipo de Orientación, el ATE, la fisioterapeuta, las familias y los profesionales sanitarios que intervengan con el alumnado.

Entre sus principales actuaciones se contemplan:

- Atender las necesidades sanitarias del alumnado durante la jornada escolar, de acuerdo con las indicaciones y prescripciones sanitarias correspondientes.
- Participar en la aplicación y seguimiento de las medidas sanitarias individualizadas que precise el alumnado.
- Colaborar en la atención del alumnado que presente necesidades sanitarias o sociosanitarias de carácter transitorio o continuado que puedan afectar a su escolarización y participación en las actividades del centro.
- Colaborar en la administración de medicación durante la jornada escolar cuando concurran los requisitos establecidos, exista la correspondiente documentación sanitaria y se cuente con la autorización de los responsables legales del alumnado.
- Participar en la prevención y actuación ante situaciones de urgencia o emergencia sanitaria, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Colaborar con el equipo directivo en la organización de la atención sanitaria y en la aplicación de los procedimientos establecidos para el alumnado con necesidades sanitarias.
- Mantener la coordinación necesaria con las familias y con los profesionales sanitarios que atienden al alumnado, respetando en todo momento la confidencialidad de la información sanitaria.
- Asesorar y colaborar con el personal del centro en aquellos aspectos sanitarios relacionados con las necesidades del alumnado que requieran una respuesta coordinada.
- Participar, cuando proceda, en actuaciones de promoción de hábitos saludables, prevención y educación para la salud dirigidas al alumnado y a la comunidad educativa.
- Colaborar en la identificación de necesidades sanitarias que puedan requerir medidas específicas de organización, accesibilidad o adaptación de los espacios y actividades escolares.
- Colaborar activamente elaborando talleres de educación para la salud, destinados a toda la Comunidad Educativa.

La atención sanitaria se realizará procurando favorecer la inclusión, la normalización y la participación del alumnado en su grupo de referencia, evitando que las necesidades sanitarias supongan una limitación innecesaria de su acceso a las actividades educativas.

La información sanitaria del alumnado será tratada con la debida

confidencialidad y custodiada de acuerdo con los procedimientos establecidos. El centro dispondrá de la documentación sanitaria necesaria para aquellos alumnos que precisen atención sanitaria, así como de los procedimientos de actuación correspondientes.

Procedimiento de atención al alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias

El centro establecerá procedimientos de coordinación para garantizar una respuesta adecuada al alumnado que presente necesidades sanitarias o sociosanitarias durante el horario escolar.

Cuando se detecte una necesidad sanitaria que requiera atención específica, se recabará la documentación médica necesaria y se establecerán, en coordinación con la familia y los profesionales sanitarios correspondientes, las medidas necesarias para garantizar la adecuada atención del alumno o alumna.

El centro contará con un registro del alumnado que presente necesidades sanitarias y con la documentación individualizada necesaria para su atención, garantizando en todo momento la confidencialidad y custodia de la información sanitaria.

Cuando sea necesario, se habilitará un espacio adecuado para la prestación de la atención sanitaria.

La intervención sanitaria se coordinará con la respuesta educativa del centro, procurando que el alumnado pueda permanecer integrado en su grupo de referencia y participar en las actividades escolares con las adaptaciones que, en su caso, sean necesarias.

En situaciones de urgencia o emergencia sanitaria se actuará conforme a los protocolos establecidos por la Administración educativa y sanitaria de Castilla y León, proporcionando la primera actuación hasta la llegada de los servicios sanitarios cuando sea necesario.

En relación con la administración de medicación durante la jornada escolar, se seguirá el procedimiento establecido, contando con la documentación correspondiente y con la autorización de los responsables legales del alumnado.

Recursos materiales para la atención sanitaria

El centro dispondrá de los recursos materiales necesarios para la atención sanitaria del alumnado, incluyendo el botiquín escolar y, cuando proceda, los materiales específicos necesarios para atender las necesidades sanitarias individualizadas del alumnado.

La organización, ubicación, revisión y reposición de estos recursos se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Administración educativa y sanitaria de Castilla y León.

La medicación que deba administrarse durante la jornada escolar estará debidamente identificada y se contará con la documentación y autorizaciones necesarias.

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

- **Equipo Directivo:**
  - Diseña el Proyecto Educativo que incluye los principios y criterios básicos que caracterizan al centro acerca de la intervención educativa, la orientación y la evaluación.
  - Es responsabilidad del Equipo Directivo elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento de la orientadora del Centro.
  - Promueve e impulsa las relaciones del centro con su entorno y facilita la adecuada coordinación con los centros del distrito.
  - Presenta propuestas para fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la vida del centro y favorecer la convivencia.
  - Coordina las actividades de carácter académico, de orientación, atención a la diversidad y complementarias.
- **Profesorado en general**

A parte de las medidas de atención a la diversidad programadas de manera ordinaria, todos los profesores llevan a cabo actividades educativas de refuerzo que proporcionan una respuesta lo más adaptada posible a la situación de dificultad o desfase escolar de algunos alumnos con relación a su grupo, de manera más individualizada. Estas medidas están recogidas en el epígrafe correspondiente de la programación.

La intervención se inicia a demanda de los tutores y/o equipo docente, una vez valorada la necesidad. Se lleva a cabo por los propios docentes, a partir de horario de disponibilidad de profesores con alumnos que:

- Precisan reforzar algunos aprendizajes de áreas instrumentales.
- Alumnado que presenta desfase curricular no significativo.
- Alumnado con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.

- **Tutor/a**
  - El tutor/a guiará el proceso cuando se refiera a aspectos curriculares, pudiendo el especialista abordar otros aspectos referidos a desarrollo de capacidades o habilidades concretas.
  - Es responsabilidad del tutor la graduación de objetivos, secuenciación de contenidos y organización de actividades, así como de los criterios de evaluación.
  - En caso de que el alumno/a esté recién llegado al centro, se mantendrá una adecuada atención a su adaptación en tiempos y espacios.
  - Comunicará a la familia cualquier medida que se proponga. La familia dará su

consentimiento para realizar el refuerzo y/o apoyo educativo.

- Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos...
- El horario de apoyos será variable a lo largo del curso teniendo en cuenta la evolución de las necesidades y la detección o incorporación de nuevos alumnos con necesidades educativas.
- En las sesiones de evaluación se realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

➢ **Equipo de Orientación**

Desarrollará las funciones atribuidas a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los centros públicos, en lo referente a la evaluación, informes y dictámenes necesarios, según la ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León y de La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

➢ **Equipo de apoyo**

En ningún caso se destinará estos apoyos especializados sin haber determinado las necesidades educativas que lo justifiquen. Siempre tendrán su correspondiente derivación, informe psicopedagógico y dictamen de escolarización (si procede).

- ✓ *Maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) atenderá de forma prioritaria:*
  - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
  - Alumnado de Altas Capacidades
  - Alumno con Retraso Madurativo
  - Alumno con D.A.
- ✓ *Maestras de Audición y Lenguaje (AL) atenderá de forma prioritaria:*
  - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
  - Alumnado con Retraso Madurativo
  - Alumnado con Alteraciones de la comunicación y del lenguaje
  - Alumnado con Dificultades de Aprendizaje
- ✓ *Maestra/o de Compensatoria (Co) atenderá de forma prioritaria:*
  - Alumnado extranjero con desconocimiento del idioma y alumnado perteneciente a minorías y alumnado con desventaja socio-familiar (ambientes desfavorecidos, familias itinerantes, enfermedad, escolarización irregular...) que presentan dos años de retraso.
  - Alumnos que sin presentar dos años de retraso por sus condiciones socio familiares pueden llegar a presentarlo si no reciben apoyo.
- ✓ *Fisioterapeuta:*
  - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
  - Alumnado con Retraso Madurativo
- ✓ *Auxiliar Técnico Educativo*:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Alumnado con Retraso Madurativo

✓ *Enfermera del Centro:*
- Alumnado con patología crónica
- Alumnado que presente necesidades sanitarias o sociosanitarias que requieran intervención durante el horario escolar

11. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Este Plan de Atención a la Diversidad contempla la implicación y colaboración de las familias en las tareas que se planifiquen, sea por parte del Equipo de Orientación, sea a instancia de los tutores, profesores de apoyo y equipo directivo.

- La colaboración con las familias comienza a principio de curso con:
- La presentación del equipo de apoyo y de la normativa referente a la atención a la diversidad.
- La información a las familias inmigrantes de la normativa legal que rige en nuestro colegio concretada en un folleto en la lengua de origen (árabe,rumano, portugués) así como la organización: horarios, actividades, objetivos...
- Cuando se produce un alta, el tutor correspondiente debe citar a la familia en el horario de tutoría lo antes posible, con el objetivo de informarles sobre la organización y funcionamiento de la clase (horario, actividades, materiales).
- Boletines Informativos trimestrales.
- Reuniones periódicas con los diversos colectivos para aclarar objetivos y actividades del colegio y las dudas que surjan.
- Reuniones individuales para tratar temas relacionados con sus hijos cuando sea necesario.
- Será bidireccional, adecuada y continuada a lo largo del tiempo para que las familias cuenten con información del centro y el centro cuente con información del contexto familiar con el fin de potenciar el desarrollo del alumno.

Uso de un lenguaje que no utilice la “enfermedad”, “sufrimiento”, el “nombre del trastorno/discapacidad” en lugar de su nombre propio, evitar el término “especial”, hablar de la “edad mental”, “grado de discapacidad” o “CI” en lugar de las necesidades de apoyo, “persona como fuente del problema” en lugar de referirnos a la barrera concreta o a la adaptación necesaria.

12. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

En relación con los servicios sanitarios, la coordinación se realizará, cuando proceda, a través de la enfermera del centro, el equipo directivo, los tutores y el servicio de orientación, en función de la naturaleza de la necesidad detectada. Cuando sea necesario, se establecerá coordinación con los profesionales sanitarios responsables de la atención del alumno o alumna y con las familias, respetando la confidencialidad y la normativa aplicable a la información sanitaria.

– Mantenemos coordinación semanal con la P.T.S.C. del EOEP centrada en el

seguimiento a las familias que lo precisan (becas de libros y/o comedor, absentismo, información...).
- Mensualmente se envían los datos a la Comisión de Absentismo Escolar de la zona.
- Mantenemos relación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y con Organizaciones no-gubernamentales.
- En relación con los Servicios Sanitarios será el tutor, con la colaboración del P.T.S.C. del EOEP si es necesario.

13. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS.

Evaluación Inicial:

La evaluación inicial de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas se realizará a principios del curso escolar, tomado como referente la evaluación final-anual y las propuestas de mejora recogidas en la memoria final de curso.

Seguimiento:

El seguimiento de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas se realizará mensualmente en las reuniones de coordinación del equipo de atención a la diversidad del centro y trimestralmente en la CCP, incorporando aquellas propuestas de mejora que se consideren necesarias.

Evaluación final-anual:

La evaluación final de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas se realizará a finales de curso en la CCP, donde se recogerán las dificultades detectadas y las propuestas de mejora en la puesta en práctica de dichas medidas. Estas conclusiones formarán parte de la memoria final y del seguimiento y evaluación del Plan.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión sobre la aplicación de este, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro (ver anexo).

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso para seguir será el siguiente:

1. Análisis y evaluación en las reuniones de nivel.

2. Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el Claustro de Profesores para su conocimiento.
4. Inclusión de las valoraciones en la "Memoria de Final de Curso", que a su vez servirá de base para la "P.G.A." del curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA LLEVAR A CABO ESTE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Reuniones de coordinación y asesoramiento de la CCP.
- Reuniones con los equipos docentes.
- Reuniones de jefatura de estudios, orientador y tutores.
- Coordinación de los servicios de orientación.
- Entrevistas individuales.
- Cuestionarios.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Valoración y seguimiento de la respuesta proporcionada al alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias, en coordinación con la enfermera del centro y los profesionales que intervengan en cada caso.

ANEXOS

ANEXO I

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repetición/es		☐ NO	☐ SÍ Indicar curso/s:
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	☐ NO		
	☐ SI		Fecha
		☐ Psicopedagógico	
		☐ Médico	
		☐ Otros	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro				Código	
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar <u>sólo</u> los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades *<u>en este momento</u>*)**:**

ASPECTOS	SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual	☐	☐
Memoria	☐	☐
Atención – concentración	☐	☐
Autoestima - autoconcepto	☐	☐
Ritmo de aprendizaje	☐	☐
Motivación e interés	☐	☐
Comportamiento en el aula / centro	☐	☐

Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		☐	☐
Comprensión lectora		☐	☐
Composición y expresión escrita		☐	☐
Procesos de razonamiento y comprensión	Organización de ideas	☐	☐
	Resolución de problemas	☐	☐
	Razonamiento	☐	☐
	Cálculo	☐	☐
Capacidad de relación e integración	Con el profesorado	☐	☐
	Con los compañeros	☐	☐
	Con su familia	☐	☐
	Integración en el grupo	☐	☐
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

☐ Actividades de recuperación (especificar)	
☐ Refuerzo en el área de _____	☐ Priorización de objetivos/contenidos
	☐ Agrupamientos
	☐ Temporalización
	☐ Responsables:
☐ Refuerzo en el área de _____	☐ Priorización de objetivos/contenidos
	☐ Agrupamientos
	☐ Temporalización
	☐ Responsables:
☐ Utilización de materiales y recursos diferentes	
☐ Cambio metodológico	
☐ Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno…)	
☐ Participación en Programas específicos (enumerar)	
☐ Adaptaciones curriculares	
☐ Optatividad (Educación Secundaria)	
☐ Medidas de ampliación y enriquecimiento	
☐ Otras (indicar)	

5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En | | a | | de | | de | 20

Sello del Centro

Director/a del Centro

Tutor/a

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Don: _____

Doña: _____

como padre / madre / tutor legal del alumno/a: _____

Dirección _____

Población _____ C. Postal _____

Tel. fijo _____ Tel. móvil _____ C. electrónico _____

AUTORIZAMOS a que nuestro hijo/a sea derivado al

SELECCIONAR UNO

☐ **Equipo de Orientación Educativa de:**

_____

☐ **Departamento de Orientación de:**

_____

para realizarle las valoraciones que se consideren adecuadas y determinar, en el caso que corresponda, sus necesidades específicas de apoyo educativo y poder dar la respuesta más adecuada a las mismas.

En _____ a _____ de _____ de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

OBSERVACIONES:

Se ruega adjuntar cualquier Informe (médico, psicológico, pedagógico) que puedan tener relación con la valoración planteada.

ANEXO III

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Nº de Expediente

Fecha de realización del Informe

___ / ___ / _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

☐ **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:**					
☐ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:**					
Dirección				Código	
Población				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	

Profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica	
Nombre y apellidos	Especialidad

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:					
Nombre del centro				Código	
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

3.- MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Solicitado por:	
Situación tipo:	
☐ Nueva escolarización	☐ Revisión o seguimiento
☐ Cambio de modalidad de escolarización	☐ Repetición extraordinaria
☐ Cambio de Centro / Etapa	☐ Otras (especificar):

4.- INFORMACIÓN PREVIA DISPONIBLE:

INFORMES	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
☐ Informe médico		
☐ Informe psicopedagógico		
☐ Otros informes(especificar)		

5.- TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS:

TIPO	TÉCNICA/PRUEBA
☐ Análisis de información y documental	
☐ Observación (conducta observada durante la evaluación, conducta observada en el aula, conducta observada en el patio)	
☐ Entrevistas	
☐ Pruebas psicopedagógicas estándar	
☐ Otras:	

6.- DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO:

Historia escolar:					
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)					
CURSO ACADÉMICO (también otros centros)	CENTRO		LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
	Medidas adoptadas:	☐ Refuerzo educativo ☐ Apoyos especializados ☐ Otros _____	☐ Participación en Programas ☐ Adaptación curricular		
CURSO	CENTRO		LOCALIDAD	ETAPA	CURSO

ACADÉMICO (también otros centros)				
	Medidas adoptadas:	☐ Refuerzo educativo ☐ Participación en Programas ☐ Apoyos especializados ☐ Adaptación curricular ☐ Otros _____		

CURSO ACTUAL	
Modalidad de escolarización	
Medidas adoptadas:	☐ Refuerzo educativo ☐ Apoyos especializados ☐ Participación en Programas ☐ Adaptación curricular ☐ Otras:
Otros aspectos relevantes de la Historia escolar	

Desarrollo general:
Condiciones personales de salud, diagnósticos, valoraciones sobre discapacidad, superdotación…
Desarrollo de capacidades: cognitivas, psicomotoras, lingüísticas…

Adaptación y relación social:
Autonomía, autoconcepto, autoestima, equilibrio emocional, habilidades sociales y competencia social…

Nivel De Competencia Curricular:
Según normativa vigente

Estilo de aprendizaje:				
Atención y concentración	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Motivación	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Nivel de autonomía	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Aceptación de normas	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Resistencia a la frustración	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Actitud	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Memoria	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Actitud ante las ayudas y apoyos	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Actitud ante actividades que domina	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Actitud ante actividades difíciles	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Capacidad de trabajo	☐ NULA	☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA
Preferencias de agrupamiento	☐ SOLO	☐ PAREJA	☐ PEQ-GRUPO	☐ GR-GRUPO
Terminación de las tareas	☐ NUNCA	☐ CASI NUNCA	☐ A VECES	☐ SIEMPRE
Preferencia en los tipos de lenguajes	☐ VISUAL	☐ AUDITIVA	☐ MANIPULAT.	☐ MIXTA
Refuerzos a los que responde	☐ MATERIALES	☐ ACTIVIDAD	☐ SOCIALES	
Ritmo de aprendizaje.	☐ LENTO	☐ NORMAL	☐ RÁPIDO	
Áreas en que muestra más interés				
Áreas en que muestra menos interés				
Otros aspectos a considerar				

7 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Centro-aula: organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos personales, organizativos y

didácticos, relaciones e interacciones, alumnos, metodología, espacios, tiempos…			
Relación profesor/alumno	☐ INADECUADAS	☐ ADECUADAS	☐ BUENAS
Relación con compañeros	☐ INADECUADAS	☐ ADECUADAS	☐ BUENAS
Características del aula			
Características del grupo/clase	Total de alumnos		
	Alumnado con necesidades educativas		
	Clima de aula		
	Otros datos:		

Recursos generales y específicos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
Recursos personales del centro
Recursos organizativos y didácticos del centro

8 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO FAMILIAR:

Situación familiar, rasgos significativos de la familia y de su entorno: influencia en el desarrollo, relación con el centro, cooperación, expectativas…, que se consideren relevantes.	
Estructura familiar	
Relaciones familiares	
Nivel socio-cultural	
Pautas educativas familiares	
Expectativas respecto al alumno/a	
Colaboración con el centro	
Otros aspectos a considerar	

9 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO SOCIAL:

Recursos del contexto social relevantes para el desarrollo del alumno, utilización de los recursos…

10 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.

Grupo principal*:
Tipología:
Categoría:
Grupo secundario:
Tipología:
Categoría:

* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías

11 - IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal		
Aspectos cognitivos	☐ No presenta	
	☐ Estrategias de focalización y atención	☐ Estructuración de la información / Comprensión
	☐ Mejorar los hábitos de estudio	☐ Trabajo reflexivo y autodirigido
	☐ Memoria	☐ Capacidad de razonamiento
	☐ Otros (especificar)	
Equilibrio personal	☐ No presenta	
	☐ Autoconcepto y autoestima	☐ Autonomía personal

	☐ Motivación	☐ Empatía
	☐ Estabilidad emocional	
	☐ Otros (especificar)	
Relación interpersonal y adaptación social	☐ No presenta	
	☐ Trabajo en grupo	☐ Autorregulación conductual
	☐ Habilidades de comunicación	☐ Habilidades sociales
	☐ Otros(especificar)	
Desarrollo Psicomotor	☐ No presenta	
	☐ Psicomotricidad fina	☐ Psicomotricidad gruesa/coordinación dinámica
	☐ Coordinación visomotora/visomanual	☐ Conductas respiratorias
	☐ Otros(especificar)	
Desarrollo comunicativo-lingüístico	☐ No presenta	
	☐ Expresión oral/articulación	☐ Comprensión oral
	☐ Expresión y composición escrita	☐ Otros
	☐ Desarrollo morfosintáctico	☐ Nivel semántico/vocabulario
	Otros	

Necesidades de tipo curricular
☐ No presenta

Aspectos de tipo socio - familiar a considerar
☐ No presenta

12 - ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

Actualización de la adecuación curricular: medidas ordinarias o extraordinarias propuestas en el ámbito escolar, referidas a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para la respuesta educativa a las necesidades detectadas. Adaptaciones curriculares (concretar el compromiso y coordinación de los profesionales implicados)
Modalidad de escolarización recomendada, en su caso
Programas específicos, en su caso
Aspectos organizativos y metodología
Previsibles adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (ubicación en aula - equipamiento específico, ayudas específicas)
Previsibles adaptaciones en la metodología y actividades
Estimación de los recursos personales y materiales que se consideran necesarios
Orientaciones para el ámbito extraescolar

13 - ORIENTACIONES A LA FAMILIA:

14 - PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

En _____ a _____ de _____ de 20

Sello del EOE/Centro	Nombre y Firma	Nombre y Firma

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

	fecha	firma
Información al profesorado tutor		

Información a la familia, que manifiestan su con la propuesta realizada	☐ **CONFORMIDAD**	☐ **DISCONFORMIDAD**

En caso de disconformidad de los padres exponer los motivos

LOS DATOS DE ESTE INFORME ESTÁN RECOGIDOS CON AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA Y SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y CORRESPONDEN A UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.

ANEXO IV

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Nº de Expediente

Fecha de realización del Dictamen

___ / ___ / _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	

1.- PROPUESTA REALIZADA POR:

☐ **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:**					
☐ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:**					
Dirección				Código	
Población				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	

2.- OTROS DATOS DEL ALUMNO/A:

Información aportada por la familia	
☐ Calificación de Minusvalía	
☐ Informe Médico	
☐ Informe de Centro Base	
☐ Otros informes	

3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO (escolarización actual):

Nombre del centro				Código	
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	

4.- MOTIVO DEL DICTAMEN:

☐ Nueva escolarización	☐ Revisión – Modificación
☐ Cambio de etapa	☐ Otros:
☐ Cambio de centro	

5.- SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

Apreciación global del desarrollo general del alumno, madurez y desarrollo social:
Datos relevantes de evaluación psicopedagógica:
Estilo de aprendizaje:
Nivel de competencia curricular:
Aspectos relevantes que pueden incidir en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

6 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.

Grupo principal*:
Tipología:
Categoría:
Grupo secundario:
Tipología:
Categoría:

* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal

Necesidades de tipo curricular
Aspectos de tipo sociofamiliar a considerar

8.- ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

Valoración de la movilidad y la autonomía personal - Tipo de ayudas:				
ÁMBITOS DE FUNCIONALIDAD:	NULO	BAJO	MEDIO	Ayudas técnicas que requiere
• Autonomía en la comunicación	☐	☐	☐	
• Autonomía en los desplazamientos	☐	☐	☐	
• Autonomía personal (aseo, esfínteres…)	☐	☐	☐	
• Otros (especificar):	☐	☐	☐	
Estimación de los programas específicos				
• No precisa	☐			
• Precisa (especificar)	☐			
Estimación de los apoyos educativos especializados y propuestas de adaptación				
APOYOS		OBSERVACIONES		
• No precisa	☐			
• Intérprete de Lengua de Signos	☐			
• Ayudante Técnico Educativo	☐			
• Atención Fisioterapéutica	☐			
• Apoyo Pedagogía Terapéutica - PT	☐			
• Apoyo Audición y Lenguaje - AL	☐			
• Adaptaciones curriculares (especificar en áreas o materias)	☐			

9.- PROPUESTA DE MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN (en función de las necesidades educativas del alumno/a y de las características de los centros)**:**

ETAPA				
	Ciclo:		Curso:	
☐	Escolarización en centro ordinario			
☐	Escolarización en centro ordinario preferente			
☐	Específica en centro de educación especial			
☐	Específica en aula sustitutoria de centro de educación especial.			
☐	Combinada.			
Revisión de la modalidad de escolarización				

10.- OBSERVACIONES:

(Indicar la propuesta de distribución de días y horas en los centros, en su caso)

En | | a | | de | | de | 20

Vº Bº del Director/a	Nombre y firma del Orientador/a	Sello del EOE/Centro

ANEXO V

OPINIÓN DE LA FAMILIA RESPECTO A LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

A.- Centros de la zona con recursos para atender las necesidades educativas del alumno o alumna.

B.- Preferencias de centro manifestadas por los padres en la escolarización del alumno o alumna.

1º Centro:
2º Centro:
3º Centro:

C.- Opinión de los padres respecto a la modalidad de escolarización recogida en el dictamen.

D/Dña.:

en calidad de padre / madre / tutor o tutora *(táchese lo que no proceda)* del alumno/a al que se refiere este dictamen, soy informado/a por el Equipo de Orientación Educativa / Departamento de Orientación de la evaluación psicopedagógica realizada, de la modalidad de escolarización propuesta y de los servicios educativos de que dispone la zona.
Respecto a la modalidad de escolarización expresada en el dictamen deseo manifestar:

☐ **Estar de acuerdo**

☐**Estar en desacuerdo** (especificar los motivos):

En a de de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

ANEXO VI

INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:					
Nombre					
Apellidos					
F. nacimiento		Edad			
Nº hermanos		Lugar que ocupa			
Padre/tutor legal					
Madre/tutora legal					
Domicilio					
Localidad		C. Postal			
Provincia		Teléfono			
Etapa	☐ E. Primaria ☐ E.S.O			Curso	

Alumnado de incorporación tardía			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen ☐ NO ☐ SI		Años de escolarización:	

DEL CENTRO:					
Nombre del centro					
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

2.- INDICADORES DEL INFORME

Solicitado por:	
☐ Primer Informe	☐ Revisión
Situación tipo:	
Incorporación tardía en el sistema educativo: ☐ Desconocimiento lengua castellana ☐ Desfase curricular	
Situación de desventaja socioeducativa (especificar): _____	
Profesorado implicado, según el caso, y acciones que debe realizar:	
☐ Tutor/a	
☐ Orientador/a	
☐ P.T. de Servicios a la Comunidad	
☐ Maestro/a de Compensatoria	
☐ Otros (especificar)	

3.- VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE CONTEXTO

HISTORIA ESCOLAR:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSOS ACADÉMICOS (en otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
Medidas adoptadas:	☐ Repetición de curso ☐ Refuerzo/apoyo en áreas instrumentales ☐ Programas específicos(especificar):			

Alumnado de incorporación tardía (características del sistema educativo de su país de procedencia y posible concordancia con el sistema educativo español)

ESCOLARIZACIÓN ACTUAL	
Medidas adoptadas (especificar):	
☐ Escolarización irregular ☐ Absentismo escolar ☐ Riesgo de abandono escolar temprano	

Grado de desarrollo general (indicar sólo aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico o aula de compensatoria: condiciones personales de desventaja, nivel de relación y adaptación social, estilo de aprendizaje, capacidad de atención, ritmo de aprendizaje…)

Nivel de Competencia Curricular *(Según normativa vigente) - Valorar y reflejar de forma individual cada una de las áreas o materias determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje*

CONTEXTO ESCOLAR (indicar sólo aquellos aspectos relevantes para la intervención educativa)

CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR (señalar los rasgos significativos que puedan influir en el alumno)

OBSERVACIONES

4.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en Lengua y Matemáticas	☐
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en las demás áreas	☐
Desconocimiento de la lengua castellana	☐

CATEGORIZACIÓN (A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado se utilizará la clasificación establecida en el fichero de la aplicación informática ATDI)

Grupo principal:
Tipología:
Categoría:
Grupo secundario:
Tipología:
Categoría:

5.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA	
DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
Precisa de medidas de compensación educativa	
☐ **NO** ☐ **SI** (completar los siguientes apartados):	
Precisa actividades de apoyo dirigidas a mejorar el manejo de la lengua vehicular en el proceso de enseñanza	☐

Precisa establecer protocolo individualizado para reducir el nivel de absentismo escolar favoreciendo la continuidad y regularidad de la escolarización	☐
Precisa de otras actividades que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de compensación educativa ☐ Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación ☐ Actividades de refuerzo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula ☐ Otros (*especificar*):	☐

Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico	
Profesionales implicados	☐ Tutor/a
	☐ Maestro/a de compensatoria
	☐ Orientador/a (asesoramiento)
	☐ Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad
	☐ Otros (especificar):

PROGRAMAS EDUCATIVOS Y AYUDAS QUE ACTUALMENTE RECIBE EL ALUMNO/A		
Programas educativos	☐ Ninguno	
	☐ Programa PROA	
	☐ Programa Absentismo Escolar	
	☐ Programas de Centro (Animación a la lectura, Plan de Acogida, Habilidades Sociales…)	
	☐ Otros (indicar)	
Programas de ayudas	☐ Transporte escolar	
	☐ Libros de texto	
	☐ Comedor escolar	
	☐ Otros (especificar):	

6.- PLAN DE INTERVENCIÓN

Horario de apoyo

Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					

Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular, aprendizaje de la lengua castellana…)

Estrategias metodológicas y organizativas

Seguimiento y revisión de la respuesta educativa

Periodos de coordinación	Responsables

Otros aspectos a considerar (especificar)

7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

En _____ **a** _____ **de** _____ **de** **20**

VºBº del Director **Sello del Centro** **Nombre y Firma del tutor**

LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINALIDAD ES AJUSTAR LA AYUDA PEDAGÓGICA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A. EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR

ANEXO VII

INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

NIVEL A1 - Acceso

(Alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:					
Nombre					
Apellidos					
F. nacimiento		Edad			
Nº hermanos		Lugar que ocupa			
Padre/tutor legal					
Madre/tutora legal					
Domicilio					
Localidad		C. Postal			
Provincia		Teléfono			
Etapa	☐ E. Infantil ☐ E. Primaria ☐ E.S.O		Curso		

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen: ☐ NO ☐ SI		Años de escolarización:	

DEL CENTRO:					
Nombre del centro					
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRENSIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Entiende mensajes con apoyo gestual, icónico o por palabras.	☐	☐	☐
▪ Comprende algunas expresiones muy elementales.	☐	☐	☐
▪ Diferencia y entiende su nombre, el los profesores y el de los amigos.	☐	☐	☐
▪ Escucha con atención e interés.	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Se expresa muy rudimentariamente con gestos, dibujos o con recursos paralingüísticos.	☐	☐	☐
▪ Se identifica.	☐	☐	☐
▪ Se expresa con un “sí” o un “no”.	☐	☐	☐
▪ Transmite una idea o mensaje que generalmente hay que intuir.	☐	☐	☐
▪ Asiente si entiende al interlocutor.	☐	☐	☐
▪ Manifiesta extrañeza si no entiende.	☐	☐	☐
COMPRENSIÓN ESCRITA	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**

▪ Discrimina y reconoce las vocales y algunas consonantes.	☐	☐	☐
▪ Identifica palabras muy simples y sencillas.	☐	☐	☐
▪ Se inicia en el conocimiento del abecedario.	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Se inicia en el aprendizaje del alfabeto y de grafías.	☐	☐	☐
▪ Inicia la escritura con la fuga de vocales con vocabulario cotidiano.	☐	☐	☐
▪ Se inicia en la escritura con la fuga de consonantes en sílabas directas.	☐	☐	☐
▪ Consolida las principales técnicas de motricidad fina.	☐	☐	☐
▪ Se inicia en los hábitos básicos de escritura.	☐	☐	☐
▪ Asimila convecciones establecidas del sistema de la lengua escrita.	☐	☐	☐

En _____ **a** _____ **de** _____ **de** **20**

VºBº del Director **Nombre y Firma del tutor**

Sello del Centro

NIVEL A2 - Plataforma

(Alumnado con una comprensión y expresión elemental. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:					
Nombre					
Apellidos					
F. nacimiento		Edad			
Nº hermanos		Lugar que ocupa			
Padre/tutor legal					
Madre/tutora legal					
Domicilio					
Localidad		C. Postal			
Provincia		Teléfono			
Etapa	☐ E. Infantil ☐ E. Primaria ☐ E.S.O		Curso		

Otros datos:					
Nacionalidad		Lengua de origen			
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro			
Escolarizado en su país de origen: ☐ NO ☐ SI		Años de escolarización:			

DEL CENTRO:					
Nombre del centro					
Dirección					
Localidad		C. Postal			
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRENSIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Comprende oraciones y expresiones sencillas.	☐	☐	☐
▪ Comprenden y ejecuta instrucciones de la vida diaria.	☐	☐	☐
▪ Capta la información relevante de instrucciones, avisos, mensajes sencillos…	☐	☐	☐
▪ Comprender las ideas principales en una conversación.	☐	☐	☐
▪ Identifica los tipos de entonación y su incidencia en la comunicación	☐	☐	☐
▪ Comprende las normas elementales del ámbito escolar y social.	☐	☐	☐
▪ Mantiene la atención en las explicaciones de clase.	☐	☐	☐
▪ Comprende las ideas principales (con apoyo visual).	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Utiliza el español como instrumento de comunicación de manera rudimentaria pero eficaz.	☐	☐	☐
▪ Utiliza correctamente algunas estructuras sencillas, pero comete errores básicos.	☐	☐	☐
▪ Contesta brevemente a todo tipo de preguntas.	☐	☐	☐
▪ Enlaza grupos de palabras con enlaces básicos como “y”, “pero” o “porque”.	☐	☐	☐
▪ Mantiene una conversación con apoyo, pero aún no la mantiene por su cuenta.	☐	☐	☐
▪ Sigue el hilo de una conversación y sabe hacerse entender.	☐	☐	☐
▪ Expresa sentimientos, opiniones, deseos, estados de ánimo… de forma sencilla.	☐	☐	☐
▪ Consigue información sencilla para satisfacer sus necesidades de forma básica y sencilla.	☐	☐	☐
▪ Describe sencillamente a personas, animales y objetos.	☐	☐	☐

▪ Informa sobre síntomas de su estado de salud	☐	☐	☐
▪ Pide aclaraciones sobre palabras o enunciados que no ha comprendido.	☐	☐	☐
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Comprende la información específica en textos de uso habitual.	☐	☐	☐
▪ Comprende textos breves y sencillos con vocabulario muy frecuente, ayudándose del contexto.	☐	☐	☐
▪ Comprende textos adaptados relacionados con sus áreas de aprendizaje.	☐	☐	☐
▪ Comprende instrucciones básicas del ámbito familiar o social.	☐	☐	☐
▪ Consigue información relevante y capta las ideas importantes de un texto.	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Escribe notas y mensajes cortos sobre asuntos de la vida diaria.	☐	☐	☐
▪ Escribe una serie de frases y oraciones vinculadas con enlaces sencillos (“y”, “pero”, “porque”...)	☐	☐	☐
▪ Describe experiencias, acontecimientos, sentimientos,… con algún detalle.	☐	☐	☐
▪ Realiza descripciones sencillas e incluso una pequeña historia con ayuda.	☐	☐	☐
▪ Escribe con limpieza, orden, claridad, uniformidad, giro y trazo correcto.	☐	☐	☐

En _____ **a** _____ **de** _____ **de** **20**

VºBº del Director **Nombre y Firma del tutor**

Sello del Centro

NIVEL B1 - Umbral

(Alumnado que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	☐ E. Infantil ☐ E. Primaria ☐ E.S.O	Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen: ☐ NO ☐ SI		Años de escolarización:	

DEL CENTRO:					
Nombre del centro					
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRENSIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Participa sin preparación previa, con espontaneidad, en conversaciones sobre temas cotidianos.	☐	☐	☐
▪ Conoce el vocabulario escolar de uso habitual.	☐	☐	☐
▪ Diferencia ideas principales y secundarias.	☐	☐	☐
▪ Interpreta mensajes no explícitos en la interacción oral (sentido humorístico, doble sentido…).	☐	☐	☐
▪ Sigue una argumentación sobre temas conocidos.	☐	☐	☐
▪ Entiende adecuadamente los mensajes orales a nivel social y académico.	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ORAL	**NO CONSEGUIDO**	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Produce un repertorio de fórmulas que le permiten mantener una conversación.	☐	☐	☐
▪ Produce mensajes orales empleando diferentes recursos paralingüísticos (entonación, ritmo…).	☐	☐	☐
▪ Narra experiencias propias o imaginadas del argumento de un libro, con vocabulario adecuado.	☐	☐	☐
▪ Realiza peticiones y comunica sus sentimientos.	☐	☐	☐
▪ Contesta a preguntas de forma más o menos extensa.	☐	☐	☐
▪ Expresa opiniones indicando su punto de vista.	☐	☐	☐
▪ Colabora activamente en los trabajos en grupo.	☐	☐	☐
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO	**EN**	**ADQUIRIDO**

	CONSEGUIDO	DESARROLLO	
▪ Comprende ideas principales o troncales de libros, áreas curriculares y realiza esquemas y resúmenes.	☐	☐	☐
▪ Identifica el contenido y observa la relevancia de noticias, artículos... justificando su valoración.	☐	☐	☐
▪ Interpreta correctamente los signos de puntuación de un texto escrito.	☐	☐	☐
▪ Comprende textos sencillos de temas relacionados con las áreas del currículo.	☐	☐	☐
▪ Comprende hechos, sentimientos y deseos por escrito.	☐	☐	☐
▪ Capta intenciones implícitas de un texto sencillo (humor, sarcasmo, ironía).	☐	☐	☐
▪ Lee con velocidad, entonación, pronunciación y ritmo adecuados.	☐	☐	☐
▪ Utiliza diversos recursos como fuente de información.	☐	☐	☐
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	**EN DESARROLLO**	**ADQUIRIDO**
▪ Escribe textos claros y de diversa complejidad sobre una amplia serie de temas.	☐	☐	☐
▪ Utiliza variedad de palabras de enlace para marcar con claridad las relaciones entre sus ideas.	☐	☐	☐
▪ Escribe notas y mensajes de una forma clara y ordenada.	☐	☐	☐
▪ Escribe descripciones más o menos precisas, en textos estructurados, con estilo personal	☐	☐	☐
▪ Utilizar diferentes técnicas de recogida y organización de la información (fichas, esquemas…).	☐	☐	☐
▪ Elabora escritos con corrección, utilizando las normas ortográficas y tipográficas.	☐	☐	☐
▪ Redacta un texto más o menos extenso, diferenciando las ideas principales de las secundarias	☐	☐	☐
▪ Escribe una reseña de una película o un libro.	☐	☐	☐

En _____ **a** _____ **de** _____ **de** **20**

VºBº del Director **Nombre y Firma del tutor**

Sello del Centro

ANEXO VIII

COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Don/Doña: _____

Director del Centro: _____

comunica a los padres o tutores legales del alumno:

_____

escolarizado en el curso _____ de Educación _____

que presenta necesidades de compensación educativa, por lo que el Centro propone la respuesta educativa consistente en:

- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____

Don: _____

Doña: _____

como padres/tutores legales del alumno/a:

_____

Dirección _____

Población _____ C. Postal _____

Tel. fijo _____ Tel. móvil _____ C. electrónico _____

afirman que han sido informados de las necesidades de compensación educativa de su hijo/a, así como de la respuesta educativa propuesta, y manifiesta

☐ **ESTAR DE ACUERDO**

☐ **ESTAR EN DESACUERDO** (especificar motivos)

_____

que su hijo/a reciba las medidas de compensación educativa propuestas por el centro, teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión

En _____ a _____ de _____ de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

ANEXO XIX EVALUACIÓN DE LA PRACTICA

INDICADORESDE EVALUACIÓN	GRADO DE SATISFACCIÓN						PROPUESTADE MEJORA
Generales:	1	2	3	4	5	6	
▪ Se ha facilitado la integración social y educativa.							
▪ Se ha favorecido el conocimiento de valores interculturales.							
▪ Se ha dado una respuesta educativa adecuada a los alumnos con necesidades.							
▪ Se ha impulsado la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.							
▪ Se la facilitado la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.							
▪ Se ha fomentado participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro.							
Ámbitos:							
Con los alumnos	1	2	3	4	5	6	
▪ Se ha favorecido la aceptación y valoración de las diferencias.							
▪ Se ha potenciado el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia							
▪ Se han prevenido las dificultades de aprendizaje.							
▪ Se ha mejorado el desarrollo de sus capacidades.							

Con los profesores	1	2	3	4	5	6	
▪ Se han establecido cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen.							
▪ Se ha procurado con los alumnos obtener el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo a sus capacidades.							
▪ Se ha facilitado al alumnado una respuesta adecuada.							
▪ Se han planificado propuestas educativas diversificadas.							
▪ Se han utilizado metodologías variadas que faciliten la participación del alumnado.							
▪ Se ha potenciado la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la Acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.							
Con las familias	1	2	3	4	5	6	
▪ Se ha potenciado la comunicación y la coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.							
▪ Se ha mejorado la implicación y participación activa en el proceso educativo del alumno.							
▪ Se ha garantizado una adecuada coordinación entre los profesionales educativos y sanitarios que intervienen con el alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias.							